

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO DE LAS NACIONES ORIGINARIAS



TESINA

**“PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL ESTATUTO
AUTONÓMICO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE
JESÚS DE MACHACA”**

TESINA PARA OBTENER EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR

POSTULANTE: MARIO AJACOPA AGUIRRE

TUTOR: Dr. LIBORIO UÑO ACEBO

LA PAZ – BOLIVIA
2022

DEDICATORIA

Quiero dedicar a los Docentes por los conocimientos adquiridos de los temas más fundamentos de las ciencias de derecho, la interculturalidad jurídica, Derecho Indígena originario Campesino, Derecho Constitucional, todo esto enmarcado a la Constitución del Estado también dedicar con el texto de Javier Lajo con la Filosofía Andina los Pensamientos Andinos Qhapaq Ñan Dr. Eulogio Villena, dedicar al Docente Dr. Farit Rojas por los conocimientos de los Tratados Internacionales , dedicar al Dr. Posso por haber encaminado a la elaboración del Perfil de Tesina por haber elegido la Constitución del Proceso de Estatuto Autonómico Marka Jesús de Machaca por último quiero dedicar a los docentes más crítico de Derecho Positivo, por otra parte dedicar a los docentes más crítico al Derecho Positivo, por otra parte dedicar a los docentes más involucrados a los derechos indígenas originarios campesinos, porque yo como estudiante tengo mi principio de identidad Aymara, donde mi Ayllu Sullkatiti Titiri, Marka Jesús de Machaca, desde allí aplicamos nuestros derechos y procedimientos propios.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a mi esposa Alicia Triguero Tuco y a mis hijos Ana LÍese, Saul, Mario, Luz Adelia por haber apoyado económicamente y moralmente para estar en la formación Académica Derecho de Naciones Originarias Universidad Mayor de San Andrés U.M.S.A. agradecer profundamente a todos los docentes desde el ingreso hasta el egreso, en aciertos y desaciertos, las ventajas y desventajas, de los conocimientos adquiridos de las siete materias de distintas modalidades y metodología.

RESUMEN

La presente investigación se realizó a la no presentar el Estatuto Indígena Originario a instancia correspondiente (TCP) el derecho originario y procedimientos propios y ancestrales, la cual en el transcurso del tiempo ha desarrollado un avance histórico de la práctica de la identidad cultural y la cosmovisión la cual era la guía de la propia filosofía andina ancestral de la región de Jesús de machaca.

Por esta razón la investigación tiene como objetivo principal en determinar los factores que causan para la obstaculización para su aprobación del Estatuto Autonómico Indígena Originario Campesino en Jesús de Machaca. Por ello se ven las desventajas y ventajas, dentro del pluralismo jurídico de la Constitución Política del Estado, porque responde a las necesidades, expectativas e intereses de la población para autogobernarse y auto determinación y para un Gobierno Indígena Originario controlado por los Ayllus.

La cual se restablece el derecho indígena originario en el año 2006 donde se hace la implementación y reconocimiento del derecho indígena originario campesino donde se ha insertado en la constitución política del estado la ley de autonomías.

La primera elaboración del estatuto autonómico de Jesús de Machaca empezó en el año 2006, 2007, donde se elaboró la reconstrucción y validar los derechos propios de las mismas comunidades de los concejos autonómicos y representado de diferentes Ayllus, posteriormente la misma Ley estaba en camino de construcción, la cual por situaciones políticas partidarias y malos entendidos se quedó Obstaculizado la dicha ley y queda suspendida hasta el año 2017.

Posteriormente en el año 2018 se destraba la continuidad y la elaboración del estatuto autonómico conformando nuevamente con el nuevo directorio de estatuyen tés conformado de los diferentes ayllus de MACOAS Y MACOJMA.

Una vez llegado a finalizar la elaboración de la dicha Ley Autonómico se llega a socializar en las comunidades y ayllus donde las personas llegan a conocer inmediatamente llegan a aprobar en grande y detalle al finalizar de la gestión se dio el orden de protocolizar y remitir a las instancias que corresponde al Tribunal Constitucional para su revisión y aprobación.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ÍNDICE	v
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
DISEÑO METODOLÓGICO.....	2
1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
1.2 OBJETIVOS.....	3
1.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2.2 OBJETIVO ESPECIFICO	3
1.3 DELIMITACIÓN	4
1.3.1 DELIMITACION TEMPORAL	4
1.3.2 DELIMITACION TEMATICA	4
1.3.3 DELIMITACIÓN ESPACIAL O GEOGRÁFICA.....	4
1.4 MARCO TEÓRICO	4
1.4.1 QUE ES EL ESTATUTO AUTONÓMICO.....	5
1.5 METODOS.....	5
1.5.1 METODO DE LA AFIRMACION	5
1.5.2 METODO DESCRIPTIVO.....	5
1.5.3 METODO HISTÓRICO	6
1.5.4 METODO ANALITICO	6
1.5.5 TECNICA DE INVESTIGACIÓN	6
1.6 JUSTIFICACIÓN.....	7
1.7 METODOLOGIA DE INVESTIGACION	9
1.8 TECNICAS DE INVESTIGACION.....	10

1.8.1. OBSERVACIÓN.	10
CAPITULO II.	12
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROCESO DEL ESTATUTO AUTONOMICO INDIGENA ORIGINARIO.....	12
2.1 MARCO HISTÓRICO.....	12
2.2 PERIODO COLONIAL ESPAÑOL.	13
2.3 PERIODO REPUBLICANO.....	15
2.4 LA REBELIÓN DEL 12 DE MARZO DE 1921.....	16
2.5 AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINO.	17
2.6 QUE ES AUTONOMÍA.....	17
2.7 QUE ES COMPETENCIA.	17
2.8 QUE ES EL ESTATUTO AUTONÓMICO.	18
2.9 QUE ES TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO.	18
2.10 CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO.....	18
2.10.1 SITUACIÓN ECOLÓGICA.....	19
2.10.2 EL SUELO.	19
2.10.3 EL CLIMA.	19
2.10.4 HIDROGRAFÍA.....	20
2.10.5 OROGRAFÍA.	20
2.10.6 FLORA.....	20
2.10.7 FAUNA.	20
2.10.7 Recursos Naturales.	21
CAPITULO III.....	22
EL CABILDO ORIGINARIO DE JESÚS DE MACHACA.	22
3.1 FORMA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARA JACHA MALLKU.	23
3.2 POSESIÓN DE GOBERNADORES ORIGINARIAS DEL NUEVO CABILDO.	23
3.3 EL MUYU.....	24

3.4 EL THAKI COMUNAL EN JESÚS DE MACHACA.....	24
3.5 LA VESTIMENTA EL PROTOCOLO DE LOS GOBERNADORES ANSESTRALES.....	25
3.6 RECONSTITUCIÓN DE AYLLUS, MARKAS Y NACIONES ORIGINARIAS FEDERACIÓN DE MARKAS SUYUS E INGAVI HACIA ESTADO FEDERAL. .	26
3.7 SIMBOLO PATRIMONIAL ORIGINARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE AYLLUS Y MARKAS ENMARCADOSA LA CIENCIA POLÍTICA DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCETRALES ARTICULADOS A LA PARIDAD HUMANA	27
CAPITULO IV.....	28
ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ESTATUTO AUTONOMICO ORIGINARIO.	28
4.1 RAZONES DE CREACIÓN.....	28
4.2 MARCO JURÍDICO.....	30
4.3 TRATADOS INTERNACIONALES.....	31
CAPITULO V.....	33
DESCRIPCIPCIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ANALISIS DATOS.....	33
CAPITULO VI.....	45
PROPUESTAS.....	45
4.1. JERARQUIA DE LA NORMATIVA.....	45
4.2. PROPUESTA DE REGIMENES PARA ESTATUTO.....	46
4.3. POSICIONES Y PENSAMIENTOS DE LOS MACHAQUEÑOS	46
4.3.1 SOBRE LA AUTONOMÍA.....	46
CAPITULO VII.....	49
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
7.1 CONCLUSIONES	49
7.2 RECOMENDACIONES.....	50
BIBLIOGRAFÍA	51

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo va dirigido a la construcción y elaboración del estatuto autonómico indígena originario que está dirigido al derecho indígena de Municipio de Jesús de Machaca, provincia Ingavi, Del Departamento de La Paz.

La cual se restablece el derecho indígena originario en el año 2006 donde se hace la implementación y reconocimiento del derecho indígena originario campesino donde se ha insertado en la constitución política del estado la ley de autonomías.

La primera elaboración del estatuto autonómico de Jesús de machaca empezó en el año 2006,2007, donde se elaboró la reconstrucción y validar los derechos propios de las mismas comunidades de los concejos autonómicos y representado de diferentes ayllus, posteriormente la misma ley estaba en camino de construcción, la cual por situaciones políticas partidarias y malos entendidos se quedó Obstaculizado la dicha ley y queda suspendida hasta el año 2017.

Posteriormente en el año 2018 se destraba la continuidad y la elaboración del estatuto autonómico conformando nuevamente con el nuevo directorio de estatuyen tés conformado de los diferentes ayllus de MACOAS Y MACOJMA.

Una vez llegado a finalizar la elaboración de la dicha ley autonómico se llega a socializar en las comunidades y ayllus donde las personas llegan a conocer inmediatamente llegan a aprobar en grande y detalle al finalizar de la gestión se dio el orden de protocolizar y remitir a las instancias que corresponde al tribunal constitucional para su revisión y aprobación.

CAPÍTULO I

DISEÑO METODOLÓGICO

1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

La presente investigación se realizó a la no presentar del Estatuto Indígena Originario a instancia correspondiente (TCP) el derecho originario y procedimientos propios y ancestrales, la cual en el transcurso del tiempo ha desarrollado un avance histórico de la práctica de la identidad cultural y la cosmovisión la cual era la guía de la propia filosofía andina ancestral de la región de Jesús de Machaca.

En la situación actual que vivimos en estado de plurinacional de Bolivia con la aprobación de nueva constitución política del estado del año 2009 reconoce y permite tener propia ley de estatuto autonómico de cada región indígena.

Actualmente tomando en cuenta a través del problema de investigación, las ventajas y desventajas del Estatuto Autonomico de Jesús de Machaca, El Cabildo de MACOJMA, se presenta varios problemas y obstáculos del siguiente detalle.

1. Actualmente falta de información y concientización de las normas vigentes de algunas Autoridades Originarias de actual generación a si mismo de los pobladores.
2. Desconfianza o susceptibilidad de algunos Autoridades y comunarios de Jesús de Machaca, con Autonomía Indígena se aplicarían los impuestos de tierras y no tenemos los recursos propios.
3. Los Autoridades del actual Gobierno Municipal en tres gestiones, efectúan malas propagandas, en contra de la Autonomía Indígena y cuartaron el

avance del proceso y gestión del Estatuto Autonomico, y se cuidan el interés de terminar la gestión de 5 años y peor los partidos políticos tradicionales, en función del gobierno Municipal.

4. La división interna de algunos Ayllus, con afanes de creación de Markas separatistas, por razones de mala distribución de recursos económicos de POA Municipal y por conflictos políticos internos de funciones de concejales.
5. Por falta de talleres y seminarios, de las normas Jurídicas de Actual vigencia, La Constitución Política del Estado, las normas Internacionales de los derechos Indígenas.
6. Falta de continuidad de gestión y cumplimiento de los Jacha Mallkus, desde 2018, por razones de diferencias políticas Ideológica y mas peor con la PANDEMIA de 2019 Y Cambios Nefastos de la Coyuntura política, por estas razones ya mencionado, los Jacha Mallkus no quisieron presentar al TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, Ya que los Estatuyentes del Órgano Deliberativo, aprobado en grande y detalle conforme al reglamento interno ya cumplieron sus funciones.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

- Viabilizar el proceso de Constitución del Estatuto Autonomico en la Marka Jesús de Machaca, desde el derecho originario.

1.2.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Describir los antecedentes históricos, de la Constitución del Estatuto Autonomico Originario en la Marka Jesús de Machaca.

- Analizar teóricamente el Estatuto Autonómico Originario
- Identificar a través de un diagnóstico, en qué situación se encuentra el proceso de construcción del Estatuto Autonómico Originario en la Marka Jesús de Machaca
- Se desarrollará la entrevista a autoridades originarias y los Ex Jacha Mallkus a los comunarios de nuestro Municipio.

1.3 DELIMITACIÓN

1.3.1 DELIMITACION TEMPORAL

El tema de investigación comprenderá cronológicamente los años a 2021 a 2022.

1.3.2 DELIMITACION TEMATICA

El tema pertenece al derecho indígena originario y de manera específico la construcción del Estatuto Autonómico de la Marka Jesús de Machaca,

1.3.3 DELIMITACIÓN ESPACIAL O GEOGRÁFICA

El Tema de Estudio y la investigación se realizó en el Municipio Jesús de Machaca, Provincia Ingavi del departamento de La Paz.

1.4 MARCO TEÓRICO

Antes del año 2000 Marka Jesús de Machaca era parte del municipio de Viacha primera sección de la provincia Ingavi, como distrito 4 tenía una sub alcaldía para gestionar los proyectos del POA en permanente coordinación con el cabildo de Macojma. En transcurso de este tiempo ya tenía un nuevo Proyecto de creación del nuevo Municipio de Marka Jesús de Machaca.

1.4.1 QUE ES EL ESTATUTO AUTONÓMICO.

El estatuto autonómico es un documento que establece una entidad gubernativa territorial autónoma que es la norma institucional básica que fija su estructura organizativa, que determina, las materias sobre las que asume competencia y que establece los procedimientos a través de los cuales los órganos de la integridad territorial autónoma van a desarrollar su actividad.

En nuestra comunidad estos estatutos autonómicos se empezaron a elaborar los representantes de los 20 ayllus que conforman nuestra Marka Jesús de Machaca, a empiezos del año 2017 nuevamente se han conformado los estatuyen tés de los 20 ayllus tanto mujeres y hombres por equidad de género y a la fecha no se concluyó con la elaboración del Estatuto por razones de intereses políticos de mala información que no pueden concluir.

1.5 METODOS

Los métodos que se han empleado en el desarrollo de este perfil de tesina fueron las siguientes:

1.5.1 METODO DE LA AFIRMACION

Se empleará a llevarnos a demostrar una afirmación y su contraria y a veces suele utilizarse el término afirmación para significar la adhesión de la voluntad a un enunciado entendido como propuesta de acción transformadora acorde a la realidad política socioeconómica.

1.5.2 METODO DESCRIPTIVO

Se empleará en la descripción del tema de estudio explicando su naturaleza y característica, fundamentales se emplean en el marco teórico.

1.5.3 METODO HISTÓRICO

Se empleará para desarrollar los antecedentes históricos del objeto de Estudio se cumplen en el marco teórico

1.5.4 METODO ANALITICO

Se empleará este método para identificar las partes constituidos o elementos que conforman el objeto de estudio en la elaboración del Estatuto autonómico del Marka Jesús de Machaca, en el Derecho Indígena originario se cumplen en el marco teórico en el trabajo de campo.

1.5.5 TECNICA DE INVESTIGACIÓN

Se empleará las siguientes técnicas:

OSERVACION EN EL CAMPO

Se realizará trabajo de campo como encuestas, entrevistas directamente a los actores sociales involucrados para el proceso de constitución del Estatuto Autonómico.

TESTIMONIO

Investigación recurre a los testimonios de sujetos escogidos previamente por el investigador se cumplen en el trabajo de campo.

LA ENTREVISTA

Se aplico la entrevista con el propósito de extraer la mayor información posible de los sujetos de la investigación, con las autoridades originarias y autoridades municipales y otras autoridades se cumplen en el trabajo de campo.

De acuerdo en el trabajo de campo se realizado muchas entrevistas a las autoridades originarias y también autoridades municipales y ex autoridades y comunarios.

De manera muy general en todas entrevistan mencionan que la inserción de la ley de estatutos autonómicos permite llevar el desarrollo y el progreso de la región vasado a una ley autónomo con propia auto determinación y administración política y económico y socio cultural de todos los machaqueños, por esa razón casi toda la población ya es socializada con la dicha y piden la pronta aprobación de las autoridades competente del gobierno central.

DOCUMENTAL: Es este parte fue consultado muchos libros y textos que antecedes sobre las leyes de autonomías enmarcados a la jerarquía de las normas que proceden jurisprudencias sobre la auto determinación de una región indígena y también incluye la revisión de los antecedentes históricos y movimientos indígenas.

1.6 JUSTIFICACIÓN

El presente Proceso Autonómico de Jesús de Machaca es importante que cuente con su propio Estatuto Autonómico, porque responde a las necesidades expectativas e intereses de la Población para autogobernarse y para un Gobierno Indígena controlado por los Ayllus, a lo largo de la elaboración, con el empleo del método y las técnicas adecuados, estructurando las características del objeto de Estudio, desde el Derecho Indígena Originario de Marka Jesús de Machaca.

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo principal en determinar los factores que causan para la obstaculización para su aprobación del Estatuto Autonómico Indígena Originario Campesino en Jesús de Machaca. Por ello se ven las desventajas y ventajas, dentro del pluralismo jurídico de la Constitución Política del Estado, porque responde a las necesidades, expectativas e intereses de la

población para autogobernarse y auto determinación y para un Gobierno Indígena Originario controlado por los Ayllus, a lo largo de la elaboración, con el empleo de los métodos y la técnicas adecuados, estructurando las características del objeto de Estudio, desde el Derecho Indígena Originario de Marka Jesús de Machaca

Cuya población comparte Territorio, Cultura, Historia, Lengua, Sarawis y Muyus Organización e Instituciones Jurídicas, Políticas, Sociales y Económicas.

La constitución Política del Estado Plurinacional, reconoce los Derechos de los Pueblos Indígenas, Originarios Campesinos Artículos 5, 30, 190,191,192,410,289,290,291,292,293,294,295,296 CPEP. Ley No 031, ley Marco de Autonomías, Art.410, CPE, Los Tratados Internacionales.

El territorio Indígena de Jesús de Machaca, desde sus Orígenes ancestrales, tiene sus propios procedimientos políticos, democráticamente participan en las elecciones Municipales Departamentales, Nacionales, elegidos desde sus bases, de acuerdo a sus suyus y sarawis y procedimientos propios.

La organización de la Estructura Orgánica de Jesús de Machaca es MACOJMA Marka de Comunidades Originarias de Jesús de Machaca, Ancestralmente fue estructurado, Arax Suxta y Mankha suxta, Con un total conformado de 12 Ayllus Urinsaya y Aransaya, y actualmente conforman 20 Ayllus ,5 unidades territoriales o Distritos Municipales, MACOAS Marka de Ayllus Comunidades Originarias Arax Suxta de 7 Ayllus ya transcurridos, desde 2004 a 2022 tres gestiones Municipales, como Municipio Transitorio.

Con todo los Antecedentes jurídicos, Políticos y Organizativos a través de un referéndum realizado en 2006, con el voto mayoritario de los Machaqueños se afirman convertirse, en la Construcción del Estatuto Autonómico Indígena Originario de Jesús de Machaca y Constituirse en Autonomía Indígena Originario

Campeño y cumple con los requisitos establecidos, en la Constitución Política del Estado.

Actualmente tomado encuentra las pros y contras las Autoridades Originarias del Cabildo de MACOJMA, se presenta varios obstáculos.

1. Falta de concientización de las normas vigentes de los pobladores de Jesús de Machaca.
2. Susceptibilidad de algunos comunarios de Jesús de Machaca, con Autonomía Indígena, se aplicarían los impuestos de Tierras y no hay recursos naturales.
3. Las Autoridades Municipales, casi en tres gestiones efectúan malas propagandas, contra Autonomía Indígena y cuartaron el avance del proceso Autonomático y se cuidan el interés de terminar los 5 años y peor los partidos políticos en función del Gobierno Municipal.
4. La división interna de algunos Ayllus por los intereses políticos, coyunturales.
5. También la mayoría de los Ayllus y comunarios de Jesús de Machaca, como territorio Indígena Originario Campeño, dispuestos a convertirse, en Autonomía Indígena, por su trayectoria indígena histórica Originaria por su Interculturalidad Jurídica.
6. Causa temporal por la enfermedad de covid19 (PANDEMIA).

1.7 METODOLOGIA DE INVESTIGACION

Método Deductivo: el dicho método nos ha facilitado recabar muchas informaciones ancestrales que existían en épocas coloniales y republicanas donde

nos permite llegar a un fin común donde el derecho originario prevalece la existencia de derecho originario y que podamos tener una propia ley de autonomías en el municipio de Jesús de machaca.

Método Inductivo: el dicho método permite socializar en pleno procedimiento y aplicación de una ley de autonomía en cada uno de los municipios autónomos.

Método Descriptivo: Este método nos permite describir las cualidades que son pertinentes de ámbito de aplicación territorial y político de una población autónoma.

Método Analítico: Este método permite la argumentación de normas positivas en cada uno de procedimientos que son pertinentes a la norma de acuerdo de la jerarquía de cada una de las normas, y normas internacionales.

1.8 TECNICAS DE INVESTIGACION

1.8.1. OBSERVACIÓN.

Observación directa: Para realizar esta investigación primeramente se llegó a detectar las falencias y muchas dificultades en aplicación de diferentes normas positivas, específicamente las existencias de la ley de estatuto autonómico indígena originario campesina en el municipio de Jesús de machaca.

Observación indirecta: En sentido indirecta se pudo identificar la falta de e interpretación de las diferentes normas jurídicas las cuales la población machaqueña tienen muchas dificultades en la socialización de aplicación de normas, mucho menos de una ley autónomo de una región.

Finalmente, La realización de estatuto autonómico ayudar a valorar sus propios derechos indígenas y administrar propios recursos y transparentar el equilibrio

económico y social comunitarios casi de manera directa los financiamientos que corresponde en su desarrollo igualitario y productivos también permitirá captar cualquier fondo sea nacionales e internacionales.

CAPITULO II.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROCESO DEL ESTATUTO AUTONOMICO INDIGENA ORIGINARIO

El municipio de Jesús de Machaca se encuentra ubicado en la provincia Ingavi del departamento de La Paz, a 120 kilómetros de la ciudad de La Paz. Limita al norte con 73 Mamani Cristóbal. IRPIR MALLKU de la MARKA PAMPA AULLAGA. Entrevista 15 de Julio de 2017. Guaqui, Tiwanacu y Laja, al sur con Caquiaviri, Nazacara y San Andrés de Machaca, al este con Viacha y Laja y al oeste con San Andrés de Machaca, Guaqui y Desaguadero

El 5 de noviembre de 2011, los Mallkus Originarios, Jiliri Mallkus, Mallku Taykas y Pasados, dirigidos por los Jach`a Mallkus y Taykas, además, de la participación de Moisés Quizo (Alcalde), concejales, Gregorio Aro (viceministro de Autonomía), decidieron dar un cuarto intermedio de dos años al proceso estatuyente

QUE tenía previsto aprobar formalmente los estatutos autonómicos, el plan quedó truncado ya que tres de los cuatro distritos de MACOJMA presentaron votos resolutivos exigiendo la paralización de este proceso.

2.1 MARCO HISTÓRICO

Prehispánico.

Se piensa que los primeros habitantes de Ayllu de Jesús de Machaca ingresaron con la expansión de los Tiwanacotas que toman una ciudad Satélite Wankani.

Las ruinas de Wankani ubicada en la actual comunidad de Qhunqhu Likjlili nuestra afinidades con las ruinas de Tiwanaku, según los datos Arqueológicos fue

construida entre los 100 y 500 d/c Wankani sería el centro de una antigua Marka Wankani, según algunas autoridades, se vio amenazada por invasores provenientes del Sur, que fueron probablemente los antepasados de los aymaras, liderizados por un Iliñki Titi, ellos se establecieron en el Ayllu Titi Qullana, dividida después en Jila Titi y Sullka Titi, a ambos lados de la antigüedad cabecera, de Wankane, Jilatiti también conocido como Qullana Qhunqhu conocido como Qulliri.

A mitades del Siglo XV titi Qullana y Qhunqhu Qulliri pierden su centralidad con la llegada de los Inkas, con la expansión de los mismos, la antigua Marka fue destituido y su población reordenada y mezclada con elementos externos.

El Inca ordeno la construcción de una nueva Marka en la localidad actual del pueblo de Jesús de Machaca, Machaqa Marka (pueblo nuevo).

Los Incas construyeron una fortaleza o Pukara en el cerro de Qhunqhu y trasladaron al centro de la Marka que hasta ahí fue wankani en el centro de Titi Qullana y Qhunqhu Qulliri a la ubicación actual.

En el Tiahuanaco las naciones qollas y deben al estado Federal del Tahuantinsuyo existió el gobierno autónomo del Ayllu Marka de los tres Machacas Santiago, San Andrés y Jesús de Machaca.

2.2 PERIODO COLONIAL ESPAÑOL.

Después de una resistencia inicial, los españoles lograron dominar a los pobladores de Jesús de Machaca. En la época de Virrey Toledo fueron puestos en repartimientos para facilitar el cobro de tributos y la evangelización.

Los españoles crearon la nueva provincia Pakaxa (Pacajes) en los siguientes pueblos: Callapa, Machaca la Grande o Hurinsaya (más tarde San Andrés de Machaqa) Machaca la chica o Haransaya (más tarde Jesús de Machaqa), (luego

Santiago de Machaca) la Machaca Chica, Caquiaviri, Viacha, Guaqui, Tiahuanco y Caquingora.

El cacicazgo fue establecido durante la colonia a base de autoridades que eran los mallkus kurakas y Jilakatas, era un cargo que se heredaba al primogénito para los españoles el cacique era el intermediario entre los indígenas y la corona. A través del cumplimiento con sus obligaciones para los españoles los caciques recibirán ciertos privilegios.

El primer cacique de la colonia de Jesús de Machaca fue Fernando Axat Qamaqi 1548-1582, seguido por su hijo Fernando Cayu Guarachi 1582-1605 a partir del hijo de Fernando Cayu Guarachi, llamado Pedro Fernández Guarachi 1605-1620, todos los caciques Guarachi llevaban el apellido doble Fernández Guarachi (significa hijo de Fernando) y su homenaje a los primeros caciques, llevaban este nombre.

Destitución del Gobierno Originario de Machaca ha sido destituida en esa época colonial, a duras sublevaciones de los caciques.

El cacique de 1620 hasta 1670 Gabriel Fernández Guarachi dejó dotada en su testamento la construcción del templo de Jesús de Machaca fue poseedor de numerosas fincas en el pueblo y en los valles de las actuales provincias Muñecas Larecaja e Inquisivi, contaba con propiedades urbanas en Potosí, La Paz, y Oruro y se dedicaba al comercio y transporte del vino cabezas de ganado pudo llevar su propiedad.

Los indígenas de la provincia de Pacajes participaron activamente de la Gran Sublevación indígena en contra de la autoridad colonial en 1780 y 1781 liderado por Tupak Katari 1750-1781 en lo que se cercó la ciudad de Chuquiago hoy La Paz en dos ocasiones, por su parte los caciques de la Región de Machaca, en su mayoría seguían files a la corona española.

2.3 PERIODO REPUBLICANO.

Durante la época de la independencia de Bolivia, la población de Jesús de Machaca fue obligado a entregar ganados y productos agrícolas y otros al ejercito del libertador Mariscal Sucre que entro por desaguadero y llego en febrero de 1825 a La Paz.

En la época Republicana se renovó al cargo del Corregidor como la autoridad máxima de un cantón de ello, el cargo del corregidor fue desempeñado por un mestizo del pueblo que iba sustituyendo al cargo de cacique de la colonia.

El cantón, de Jesús de Machaca fue creado en 1826 hasta 1856 formo parte de la provincia Pacajes, desde entonces es parte de la Provincia Ingavi.

En la segunda mitad del siglo XIX con las legislaciones de Melgarejo en 1866 y la ley de ex vinculación en 1874 desaparición poco a poco las tierras comunitarias indígenas originarios, causando un efecto negativo, para las poblaciones indígenas, con muchas confusiones y conflictos hasta la época de la Guerra del Chaco.

Con el decreto de Melgarejo de 1866 el Estado fue declarado dueño de todas las tierras comunales, Jesús de Machaca logro consolidar su propiedad colectiva, la ley de exvinculación no fue aplicado en su plenitud hasta el año 1880 y Jesús de Machaca una vez más pudo librarse de los efectos perjudiciales que causaban en sus ayllus.

Surgieron después dos tipos de conflictos sobre la tierra, el primero desde afuera, es decir por los intereses expansivos de vecinos del pueblo de Jesús de Machaca y pro vecinos fuera del territorio machaqueño, el segundo entre ayllus, por otro lado, existían conflictos entre comunarios y vecinos, sobre todo por los abusos del corregidor Luis Estrada y destrucción total de los opresores.

2.4 LA REBELIÓN DEL 12 DE MARZO DE 1921.

También es conocido como la masacre y sublevación de Jesús de Machaca; Estos conflictos alcanzaron su climax en la resistencia de los comunarios y organizada por Casikis Faustino Llanqui "Titi" Marcelino Llanqui, Blas Ajacopa y otros contra el corregidor Lucio Estrada.

En 1921, por un motivo insignificante, dos comunarios fueron encarcelados, el corregidor de entonces, Lucio Estrada les impuso una multa privándoles de alimentos mientras no se pagará esta, al pasar los días Estrada olvido a los presos en el calabozo, encontrando solo dos cadáveres ante al crimen, estrada huyo a La Paz con su Familia, pero los machaqueños resueltos a castigar al corregidor por el hecho cruel, hicieron que volviera al pueblo. Es así que el cacique apoderado FAUSTINO Llanqui y su hijo, Marcelino Llanqui conjuntamente con el cabildo planearon aplicar justicia propia contra el corregidor y su familia, quemándolos en su casa en la madrugada del 12 de marzo de 1921, la reacción gubernamental y de los vecinos fue inmediata y utilizando a los soldados del Regimiento Abaroa de Guaqui procedieron a la masacre de los comunarios, la venganza de los vecinos fue completa mediante el incendio de las casas, el decomiso de las granadas de los comunarios de Jesús de Machaca y la persecución a los cabecillas, especialmente a Faustino Llanqui y Marcelino Llanqui, quienes una vez capturados fueron remetidos a cárcel.

Para establecer la magnitud del incendio de viviendas, se encargó la tarea de evaluación al juzgado parroquial de Guaqui, este Juzgado a través de su equipo personal entre 1 y 2 de diciembre de 1921 procedió el peritaje, de reconocimiento de las casas enunciadas, constatando, la fuerza y violencia, con que trataron los saqueadores, las cerraduras de puertas y otros detalles menores. Este peritaje corresponde a cuatro estancias, arriba y abajo yarviri, sullkatiti, qhunqhu, las casas encendidas de los mencionados es rancias alcanzar a 219 habitaciones y 17 cocinas, y las especies y hemos que habían en cada habitación, prendas de vestir,

Likllas, polleras, ponchos, comas, bayetas, lanas, lana hilada, costales, chuspas, sogas, pelligos, etc. los víveres eran harina, chuñu, quinua tunta y otros productos, la cantidad de las pérdidas fueron de 91.263 bolivianos.

2.5 AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINO.

La autonomía indígena originaria campesino, es la expresión del derecho al autogobierno como ejercicio de libre determinación de las naciones y los pueblos indígenas originario campesino, cuya población comparte territorio cultura histórica, lenguas, organización e instituciones jurídicas políticas, sociales y económicas propias.

2.6 QUE ES AUTONOMÍA.

La autonomía es una cualidad gubernativa de autogobierno reconocida a una entidad territorial para el ejercicio de sus competencias otorgadas por el Estado. En el marco de la Constitución Política del Estado, implica la elección de sus autoridades por los ciudadanos y ciudadanas originarias, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa ejecutivo y reglamentaria por sus órganos de gobiernos en el ámbito de su jurisdicción competencia y atribución.

2.7 QUE ES COMPETENCIA.

Competencia es el ejercicio de atribuciones, potestades y facultades dentro de la responsabilidad reconocida al Gobiernos Plurinacional y a los órganos de los gobiernos autónomos o administraciones descentralizadas y está expresamente establecido en la Constitución Política del Estado, la ley y los Estatutos Autonómicos.

2.8 QUE ES EL ESTATUTO AUTONÓMICO.

El estatuto autonómico es un documento constitucional para una entidad territorial autogobierno es la norma institucional fundamental que fija su estructura organizativa, que determina, las materias sobre las que asume competencias y que establece los procedimientos a través de los cuales los órganos de la integridad territorial autónoma van a desarrollar su actividad.

2.9 QUE ES TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO.

Los territorios indígenas son porciones de territorio ancestrales y con tierras colectivas o comunitarios titulados conforme a la ley que han adquirido esta categoría mediante el procedimiento agrario correspondiente, en el marco establecido en el párrafo III art.394 y el art.403 de la Constitución Política del Estado.

2.10 CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

Jesús de Machaca es la Sexta Sección Municipal de la Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, situada al este del Río Desaguadero a 110 kilómetros al oeste de las ciudades de La Paz y El Alto, se localiza en el altiplano Norte a 3.800 y los 4.741 m.s.n.m.

Se divide en dos markas antiguamente denominadas Arax Suxta y Manqha Suxta; actualmente, marca Jesús de machaca, o marca de ayllus y comunidades originarias de Jesús de Machaca (MACOJMA) y marca de ayllus y comunidades originarias de Arax Suxta (MACOAS) markas que a la vez están formadas por 26 ayllus y 76 comunidades originarias, con una población total de 13.247 mil habitantes

2.10.1 SITUACIÓN ECOLÓGICA.

Jesús de Machaca se encuentra en la cadena montañosa de la cordillera occidental y se caracteriza por presentar una diversidad de espacios que van desde la cordillera a la puna formado dos pisos ecológicos alto andino y puna (seca y humedad)

Ecológicamente la región se encuentra en el altiplano norte de Bolivia con características ecológicas particulares

2.10.2 EL SUELO.

El suelo de Jesús de Machaca es muy poco desarrollado y carente de horizonte orgánico. Con frecuencia se dan proceso erosivo laminares y por cóncavas, buena parte de esta región está cubierta por sedimentos de lagos desaparecidos, los suelos de las llanuras lacustre son muy profundos, escasamente drenados y poseen una textura arcillosa. El color superficial es pardo rojizo, mientras que la capa profunda es de color gris, gran parte de estos suelos son tierras cubiertas, algunas veces, por pocas especies vegetales nativas debido a los afloramientos rocosos y a las áreas fuertemente erosionadas o tierras infértiles.

La erosión es un proceso natural en la región de Jesús de Machaca, pero la actividad humana puede acelerar esta en forma desmedida, causando una pérdida irreversible de recursos minerales naturales del suelo. Las principales causas de la erosión son la construcción de caminos en forma inadecuada actualmente en plena ejecución camino asfaltado, toda la red troncal, esto puede ocasionar las consecuencias de erosión.

2.10.3 EL CLIMA.

Jesús de Machaca, el encontrarse en plena meseta andina Altiplánica, está flanqueada por la cordillera occidental y por la cordillera oriental. La temperatura

media ambiental, anual es de 8.5° C, la máxima medio anual es de 17.6°C mínima media anual es de -0.5°C la máxima extrema anual es de 22.0°C diciembre y la mínima extrema anual es de 11.0°C (agosto).

2.10.4 HIDROGRAFÍA.

Por encontrarse en la cuenca del Altiplano norte, denominada también cuenca exterior o lacustre, sus afluentes no desembocan en el máximo en el mar sino en los grandes lagos del sistema altiplanito (Titicaca y Poopó) por esta condición ecológica también se la conoce como cuenca cerrada, los Ríos de Jesús de Machaca son cortos y poco caudales, lo que dificulta su navegabilidad, a excepción en épocas de lluvias.

2.10.5 OROGRAFÍA.

La cordillera de Jesús de Machaca, recoge su territorio en dirección Noreste a sudeste, en allá destacan pisos importantes como khallija, choquekhawa, kurana apacheta, salla cabildo y otros.

2.10.6 FLORA.

En la región denominan los cultivos de papa, quinua, cebada, haba en mínima cantidad, erados en un sistema tradicional, de rotación de cultivos que deja muchas parcelas en acechos, mismos que son utilizados comúnmente para el pastoreo.

2.10.7 FAUNA.

Pese a las frías temperaturas, la considerable altitud de la altiplánica andina y la escasa humedad este es el habitat natural de una variedad de especies animales.

Bajo las piedras y escondidos entre ellos se pueden encontrar muchos insectos, ratones, ranas, lagartijas, también están los zorros y zorrinos entre las aves destacan las codornices, kiwakiwa, pakas y Mamani, kiliqili, vizcachas, alqamaris liqiliqi, etc.

2.10.7 Recursos Naturales.

Las condiciones ecológicas mencionadas anteriormente han permitido a los habitantes de la región de Jesús de Machaca, el aprovechamiento de sus recursos naturales. La producción es netamente primaria sin acceder a los procesos de transformación, aunque en los últimos años han surgido pequeñas empresas familiares de productos lácteos, agrícolas artesanales – turísticos y pastoréales.

En la producción agrícola se destacan los cultivos de papa, quinua y cañawa, forrajes como la cebada, alfalfa y pastos; y en mínima cantidad haba, trigo y avena, la papa es la materia prima para la elaboración del chuño, tuntilla y la tunta, practica muy importante para su conservación.

Las unidades de producción familiar dedicadas a la elaboración de chuño y tunta, trabajan en Aynuqa o tierra de la comunidad destinadas al cultivo rotativo, el que contempla, por lo general, un periodo de descanso. Este sistema consiste en la distribución de parcelas para cada miembro de la comunidad, mismo que concretizan sus actividades con los otros comunarios en sus respectivas parcelas.

CAPITULO III

EL CABILDO ORIGINARIO DE JESÚS DE MACHACA.

El Cabildo es una expresión de la Soberanía local del Tantachawi ancestral, en la época Republicana, el cabildo de autoridades originarios de Jesús de Machaca estaba estructurado en base a sus dos parcialidades: Arax Suxta (seis de arriba o kupi) y manqha suxta (seis de abajo o ch'íqa) era dirigido por un solo Jacha Mallku Auki y su jach'a Mallku Tayka (chaca warmi) en forma rotativa y alterna por año, una de arriba y el siguiente año, el de abajo según sus usos y costumbres de los antepasados.

En 1986 por discrepancias internas en la elección de jacha Mallku ambas parcialidades se organizan en dos cabildos o marka. La parcialidad de abajo (manqha Suxta) toma la denominación de MACOJMA y la parcialidad de arriba (arax suxta) se consolida como MACOAS.

Cada Cabildo o Marka es dirigida por separado, por su propio Jach'a Mallku y Jach'a Mallku Tayka, seguido por los Tiliris Mallkus y Tiliris Mallku Taykas de cada Ayllu y Mallkus Originarios, con sus respectivas Mallku Taykas en representación de las comunidades originarias.

En la actualidad, el Cabildo de autoridades de Jesús de Machaca está conformado por 26 Ayllus y 76 comunidades originarias, administrativamente representando pro el cabildo de Jesús de Machaca con sus dos parcialidades MACOJMA y MACOAS a cargo de los Jacha Mallkus y Pusi P'iqis Autoridades Máximas con decisión y Auto determinación, elegidos en estricta observancia de la democracia popular y participativa que se practica desde tiempos inmemoriales, des hace siglos y que año tras año y han sido elegidos y sustituidos sobre la base de una estructura normativa instituida.

3.1 FORMA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARA JACHA MALLKU.

Durante la celebración del año nuevo andino 21 de junio que anualmente se realiza en Qhunqhu Wankani, previo acuerdo en Tantachawis en los Ayllus y del propio Cabildo, se elige al Jacha Mallku para el próximo año sobre la base de tres candidatos previamente seleccionados por Ayllu que corresponde por Rotación.

El proceso de votación consiste en hacer una fila detrás de cada uno de los tres candidatos cuyo cargo, al igual que los demás es ejercido una sola vez en la vida y de manera rotativa, después de haber cumplido una serie de requisitos dentro del servicio a la Comunidad, para realizar el conteo de las personas que se forman detrás de los candidatos se nombran una comisión. El que tenga más personas en su fila será el próximo Jacha Mallku del Cabildo de Jesús de Machaca en la parcialidad de Abajo.

Las autoridades elegidas, a partir de ese momento, ingresarán en un proceso de preparación para la transición formal del mando que tendrá lugar el primer día del próximo año, quienes al mismo tiempo participarán en las próximas reuniones de junio a diciembre del Cabildo Marka Jesús de Machaca.

3.2 POSESIÓN DE GOBERNADORES ORIGINARIAS DEL NUEVO CABILDO.

El primer día del año (Primero de Enero), las autoridades del Gobierno Municipal y las Autoridades Originarias Jiliris Mallkus y Jjiliris Mallku Taykas y Mallkus Originarios y Mallku Taykas Originarias y con sus respectivos Irpxatiris se reúne en sus ranchos, en un acto especial en la Plaza Histórica del pueblo de Jesús de Machaca para efectuar la posesión del Cabildo de Autoridades Originarias de Jesús de Machaca la posesión suministra las autoridades del Suyu Ingavi, Jacha Mallku Provincial SIMACO.

3.3 EL MUYU

Es una rotación de cargos que asumen los comunarios originarios para cumplir función económica y social en su territorio o ayllu cada año calendario, de acuerdo a sus costumbres y procedimientos propios.

3.4 EL THAKI COMUNAL EN JESÚS DE MACHACA.

La palabra Thakhi en aymara significa “camino, usos y costumbres, normas y procedimientos propios” describe el rol que cada persona adulta debe asumir de forma progresiva los diferentes cargos menores y mayores de Autoridad y servicio dentro de la Comunidad Originarias.

El Thakhi se inicia una vez que el varón y la mujer se casan, con el matrimonio las personas se vuelven “JAQI” que significa persona adulta o mayor en Aymara al varón soltero y joven se le llamen yuqalla y la mujer joven imilla.

3.5 LA VESTIMENTA EL PROTOCOLO DE LOS GOBERNADORES ANSESTRALES.

DESCRIPCION DE LA VESTIMENTA DEL MALLKU AWKI Y MALLKU TAYKA



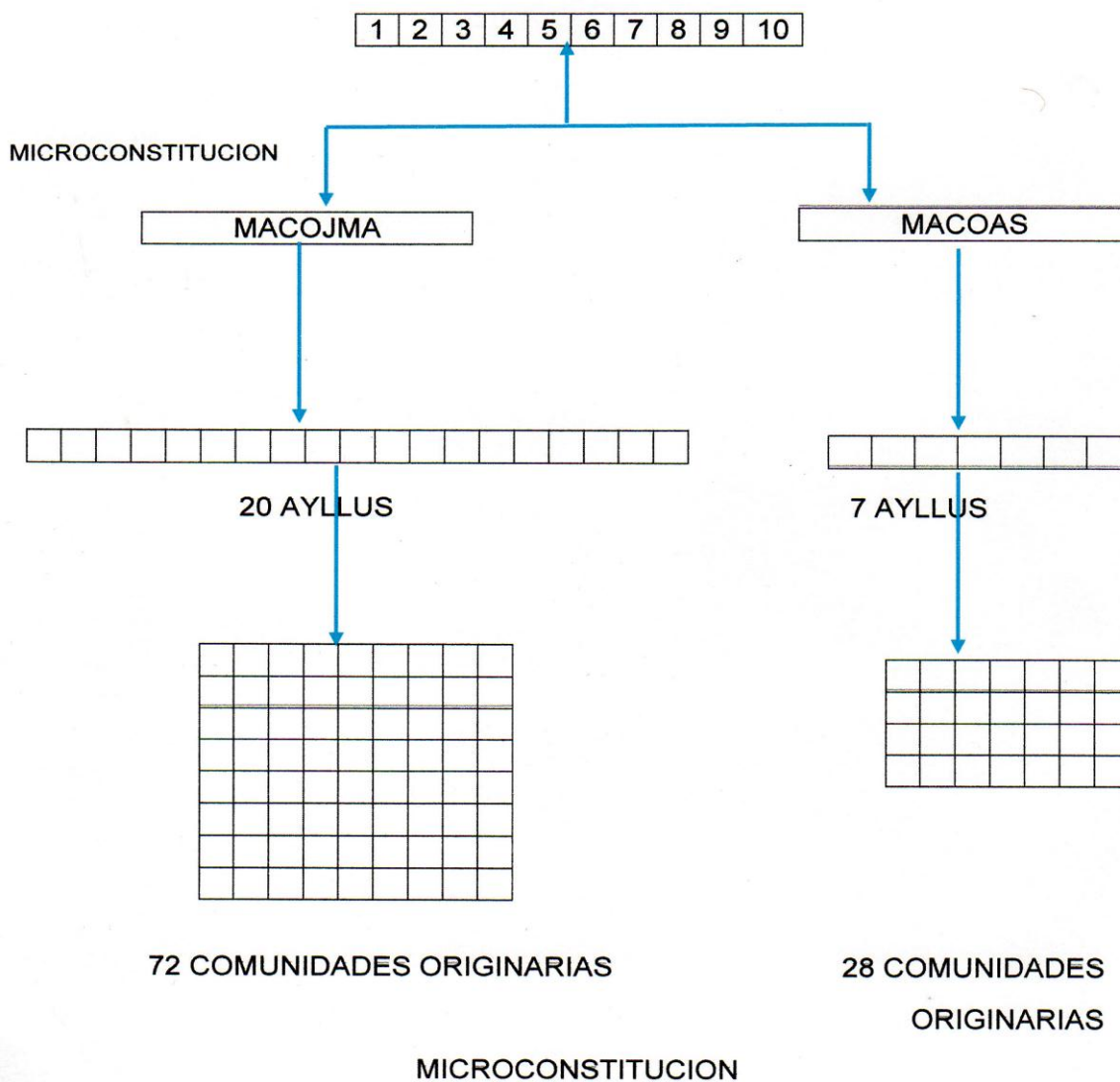
En el Marco de la historia y filosofía aymara, las autoridades Mallku Awky y Mallku Tayka (Chacha-Warmi) de Jesús de Machaca simbolizan: expresión de la unidad dual, de opuestos complementarios, movimientos circulares envolventes desprendiendo energía de complementariedad y movilizadora de la comunidad; se expresan a través de la indumentaria y símbolos de uso exclusivo que portan en el ejercicio de la autoridad originario del Mallku Awki y Mallku Tayka.

**3.6 RECONSTITUCIÓN DE AYLLUS, MARKAS Y NACIONES
ORIGINARIAS FEDERACIÓN DE MARKAS SUYUS E INGAVI
HACIA ESTADO FEDERAL.**

**RECONSTITUCION DE AYLLUS, MARKAS Y
NACIONES ORIGINARIOS**

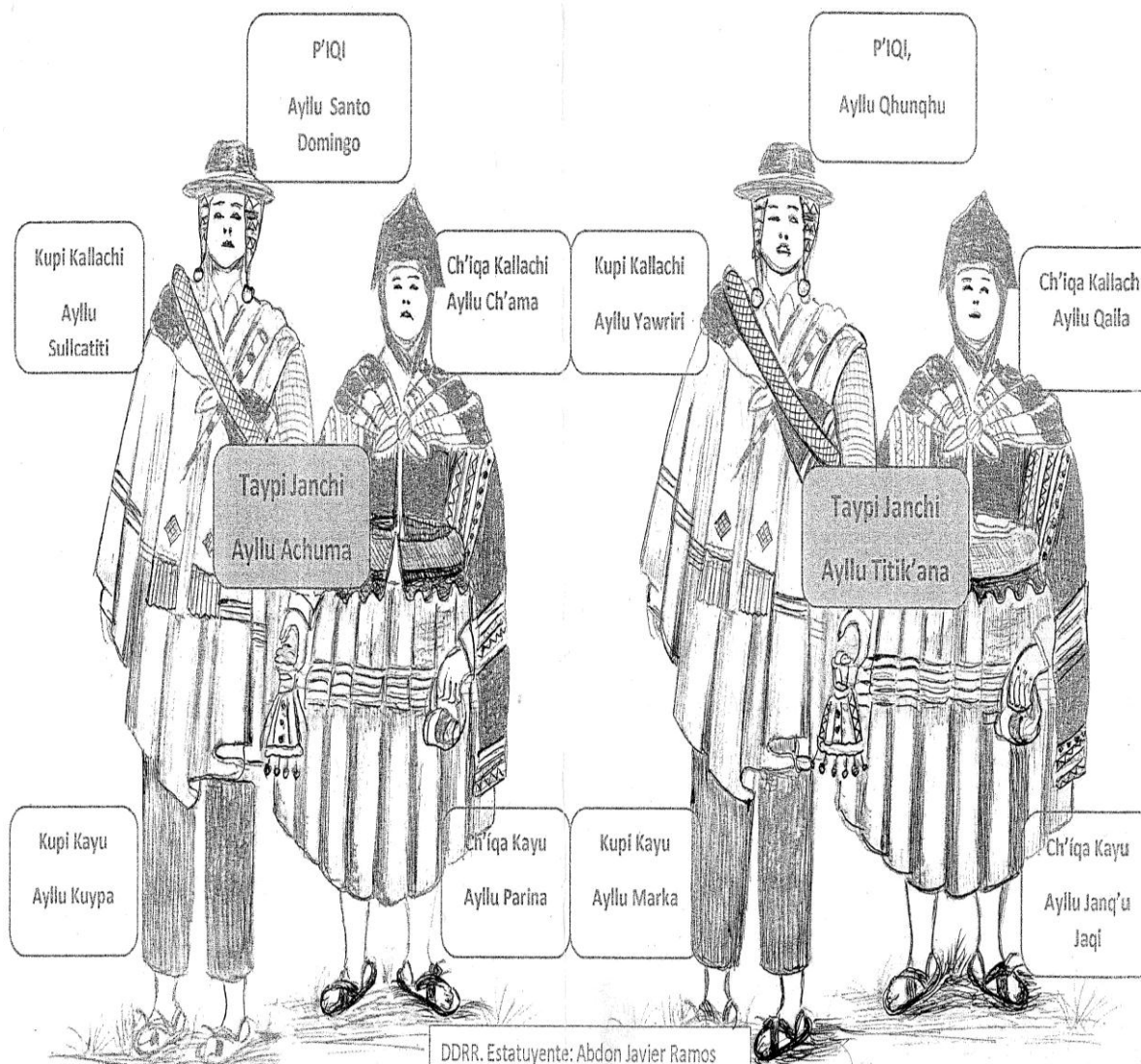
**FEDERACION DE MARKAS SUYUS E INGAVI
HACIA ESTADO FEDERAL**

ORGANIGRAMA



3.7 SIMBOLO PATRIMONIAL ORIGINARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE AYLLUS Y MARKAS ENMARCADOS A LA CIENCIA POLITICA DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES ARTICULADOS A LA PARIDAD HUMANA

SÍMBOLO PATRIMONIAL ORIGINARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE AYLLUS Y MARKAS ENMARCADOS A LA CIENCIA POLITICA DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES ARTICULADOS A LA PARIDAD HUMANA(CHACHA-WARMI) PARA EL MUTUO RESPETO DEL VIVIR BIEN DE MACOAS Y MACOJMAS



CAPITULO IV

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ESTATUTO AUTONOMICO ORIGINARIO.

“Antes del año 2000 Marka Jesús de Machaca, era parte de Municipio de Viacha primera sección de la provincia Ingavi”¹ como distrito 4 tenía una sub alcaldía para gestionar los proyectos del POA en permanente coordinación con el cabildo de Macojma. En transcurso de ese tiempo ya tenía un nuevo Proyecto de creación del nuevo Municipio en Marka Jesús de Machaca.

En Cámara de Diputados a cargo de una comisión

4.1 RAZONES DE CREACIÓN.

Desde Marka Jesús de Machaca a Viacha era muy distante geográficamente; para gestionar sus POAS ya era muy difícil venir y viajar, pérdida de tiempo gesto de pasaje y estadía, para las autoridades originarias, por parte de algunos vecinos de ciudad de Viacha o autoridades de FEJUVE hubo discriminación, para las autoridades originarias por controversias políticas falta de distribución equitativa de los recursos de participación entonces y luchas casi permanentes en aspectos de salud, educación y otros. En el año 2002 con 7 de mayo se sanciono la ley 2351 creación de la 6ta. sección de la provincia Ingavi juntamente con San Andrés de Machaca en el 2004 por primera vez ya se eligen electoralmente y participan en las elecciones municipales a través de una ley de agrupaciones ciudadanos o pueblos indígenas participa con la sigla del cabildo MACOJMA Markas y Ayllus y comunidades originarias de Jesús de Machaca; donde obtienen. El ejecutivo municipal y 3 concejales de Macojna y 2 concejales del MAS total 5

¹ “Antes del año 2000 Marka Jesús de Machaca, era parte de Municipio de Viacha primera sección de la provincia Ingavi”

concejales. En el año 2006 Marka Jesús de Machaca participa en un referéndum de autonomías indígenas, donde sale aprobado parte de los 11 municipios a nivel nacional y 2 municipios de La Paz Jesús de Machaca y Charazani.

En transcurso de gestión municipal ya conforman concejos autonómicos donde ya empiezan a elaborar el primer borrador ya queriendo socializar en las comunidades y casi llegando a la aprobación tanto en grande y detalle ya llega las nuevas elecciones, donde suspenden todo el proceso avanzado. En las elecciones de 2009.

Asume el ejecutivo municipal un alcalde del MAS, donde suspenden el proceso autonómico, hacen malas propagandas en Centro de Autonomía Indígena, en algunas comunidades con votos resolutivos de rechazo a la autonomía indígena. Posteriormente del Ministerio de Autonomías venían coordinando con el cabildo de MACOJMA haciendo llegar algunos instructivos o notas estos no han sido respondidos considerados, la comisión del consejo autonómico, seguirán gestionando en un momento también fue cuestionado por algunas autoridades originarias, dicho esto fue dejado a un lado.

Después de 9 años Jesús de Machaca destraba su autonomía 2018 de trabajar el Proyecto de Estatuto autonómico indígena de Jesús de Machaca.

El proceso autonómico de Jesús de Machaca 2004-2010 este texto describe por etapas los esfuerzos de las autoridades originarias para ejercer su derecho a la libre determinación y autogobierno en busca de la autonomía indígena originaria campesina (AIOC) anota dos aspectos la puente cohesión identificaría basada en el proceso de conquista del municipio a la titulación colectiva de tierras de la parcialidad abajo y segundo el desafío que supone la construcción de la Autonomía Indígena iniciada en 2009.

Jesús de Machaca decidió su acceso a la autonomía indígena a través de la vía municipal el 6 de diciembre de 2009 a través de referendo, la jacha mallkus de las dos markas que conforman Jesús de Machaca explicaron que durante este tiempo existieron divergencias en cuanto a la comprensión de lo que, en la autonomía indígena, pero que a hora estas fueron salvadas y existe un acuerdo entre las y los habitantes de las comunidades para retomar el trabajo.

A 9 años de haber decidido su acceso a la autonomía indígena los jacha mallkus de la Marka Jesús de Machaca MACOAS y MACOJMA convocaron para este sábado 23 de junio a un cabildo para la conformación del órgano deliberativo que se encargará de trabajados el proyecto del Estatuto autonómico indígena de Jesús de Machaca de acuerdo con la convocatoria durante el cabildo se acreditaron a las estatuyen tés que se eligieron previamente en cada una de las comunidades a través de sus normas con procedimientos propios, además de posesionarlos y conformar el órgano deliberante.

4.2 MARCO JURÍDICO

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

Por cuanto el pueblo Boliviano a través del referéndum de fecha 25 de enero de 2009, ha aprobado el Proyecto de Constitución Política del Estado, presentado al H. Congreso Nacional por la Asamblea Constituyente el 15 de diciembre de 2007 con los Preceptos establecidos por el H. Congreso Nacional por la voluntad del soberano se proclama la siguiente:

Bases fundamenta les del Estado

Modelo de Estado

Art.1 Art.2 Art.9 Art.30

Jurisdicción Indígena Originario Campesino

Art.190, Art.191, Art.192 CPE.

Disposiciones fundamenta les

Art.159, Art.160

Autonomía Indígena Originario Campesino

Art.289, Art.290

Art.291 a 295, 296 C.P.E.

4.3 TRATADOS INTERNACIONALES.

- Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y Tribunales en Países Independientes
- Declaración de la Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos de Pacto de San José

De acuerdo a los preceptos constitucionales del pluralismo jurídico de la Constitución Política del Estado de acuerdo a todo los artículos mencionados o estipulados y tratados y derechos internacionales.

El Municipio de Jesús de Machaca de la Sexta Sección Municipal de Provincia Ingavi del Departamento de La Paz.

Se ha propuesto el proceso autonómico de Jesús de Machaca 2004-2010.

Estatuto Autonómico Indígena vio la luz el 29 de julio de 2009 cinco años atrás había elegido sus conceptos autonómicos

Después de 9 años Jesús de Machaca destraba su autonomía posesiona a 60 estatuyen tés que trabajarán en coordinación con el Viceministerio de Autonomías de 2018 a fines del año.

Redactaron y aprobaron en grande y detalles en las comunidades originarias de Jesús de Machaca, luego de acuerdo a los procedimientos mandaron a las instancias que corresponde para su aprobación.

CAPITULO V

DESCRIPCION, SISTEMATIZACION Y ANALISIS DATOS

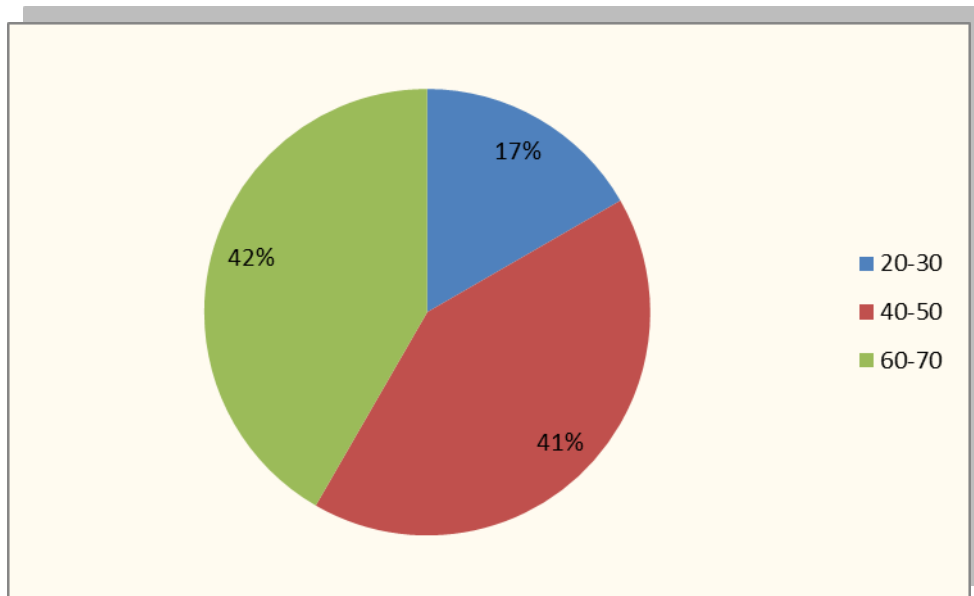
CUADRO N°1

EDAD

DETALLE	NUMERO	PORCENTAJE
20-30	2	17%
40-50	5	41%
60-70	5	42%
	12	100 %

Fuente: Elaboración Propia 2021

GRAFICO No.1



Interpretación: El 17% de los comunarios cuentan con una edad de 20 a 30 años, el 41% cuenta con 40 a 50 años de edad y el 42% cuenta con 60 a 70 años estos

últimos cuentan con gran experiencia en la conducción de la comunidad como Mallkus y conocimiento de procedimientos de los procedimientos que se realizó de las anteriores gestiones de estatutos .

Análisis: Los comunarios cuentan con gran experiencia y conocimientos en los procesos de elaboración estatutos en los ayllus.

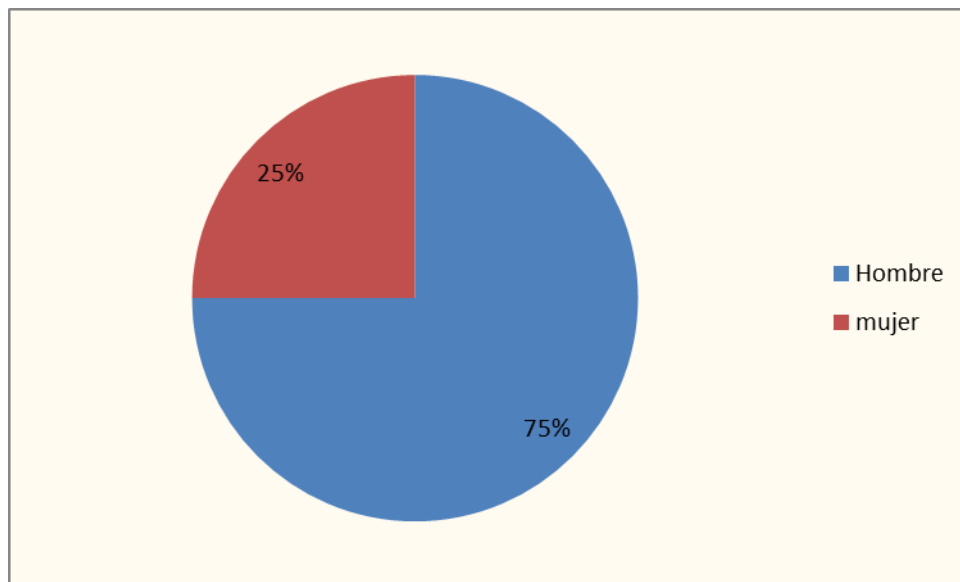
CUADRO N°2

SEXO

DETALLE	NUMERO	PORCENTAJE
HOMBRE	9	75 %
MUJER	3	25 %
	12	100 %

Fuente: Elaboración Propia 2021

GRAFICO No.2



Interpretación: El 75% fueron hombres y el 25% fueron mujeres en las entrevistas

Análisis: En las entrevistas que se entrevistó a los comunarios la participación fue más de los hombres que las mujeres.

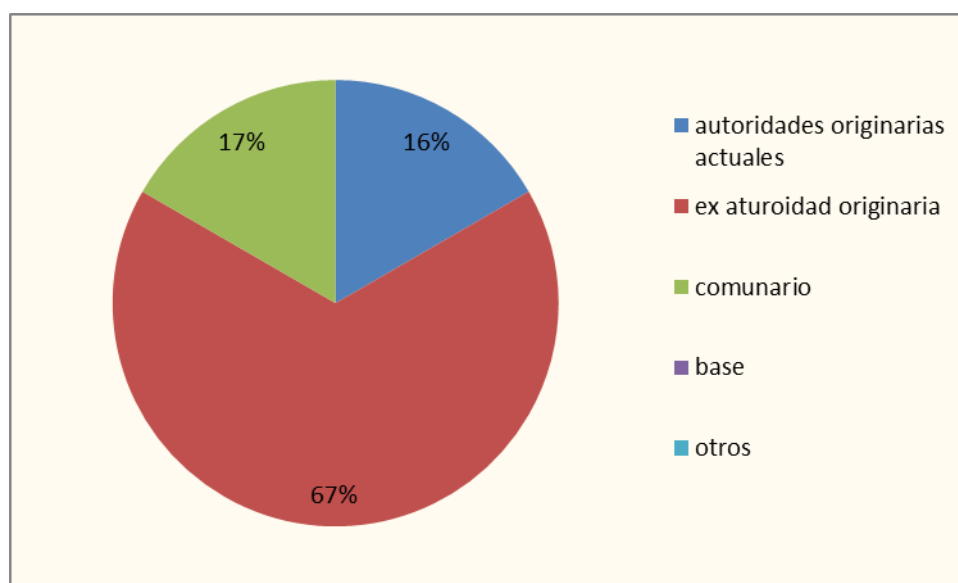
CUADRO N°3

QUE CARGO OCUPA EN LA COMUNIDAD

DETALLE	NUMERO	PORCENTAJE
EX AUTORIDADES ORIGINARIAS ACTUALES	3	16% %
EX AUTORIDAD ORIGINARIA	8	67%
COMUNARIO	2	17%
BASE		0 %
OTROS		0 %
	12	100 %

Fuente: Elaboración Propia 2021

GRAFICO No.3



Interpretación: El 67% son comunarios el 16% son autoridades originarias actuales y el 17% son ex Jacha mallkus originarias

Análisis: En las entrevistas que se entrevistó fue a las ex autoridades que con su experiencia nos resaltaron como se llevó adelante en los ayllus y en la elaboración de estatutos autonómicos de las anteriores gestiones.

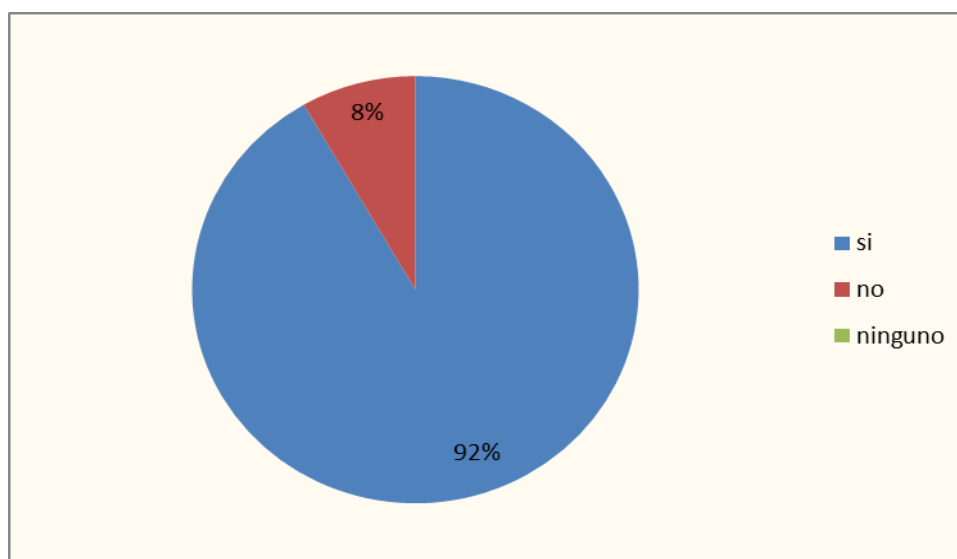
CUADRO N°4

USTED CONOCE EL ESTATUTO AUTONOMICO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE JESUS DE MACHACA DONDE TENIA UN AVANCE EN LA ELABORACIÓN

DETALLE	NUMERO	PORCENTAJE
SI	11	92 %
NO	1	8 %
NINGUNO	0	
	12	100 %

Fuente: Elaboración Propia 2021

GRAFICO No.4



Interpretación: el 92% de los comunarios conocen el estatuto autonómico y el 8% no conocen.

Análisis: Los comunarios de Jesús de Machaca ya tienen un estatuto concluido para su respectiva revisión hacia el tribunal constitucional, pero por razones de nuevas autoridades que asumieron no hicieron el siguiente más al contrario con malas propagandas por intereses partidarias de terminar 5 años de gestión municipal y no concluyeron el respectivo estatuto, esto según el Ex Jacha Mallu Bersalle Calle (2018).

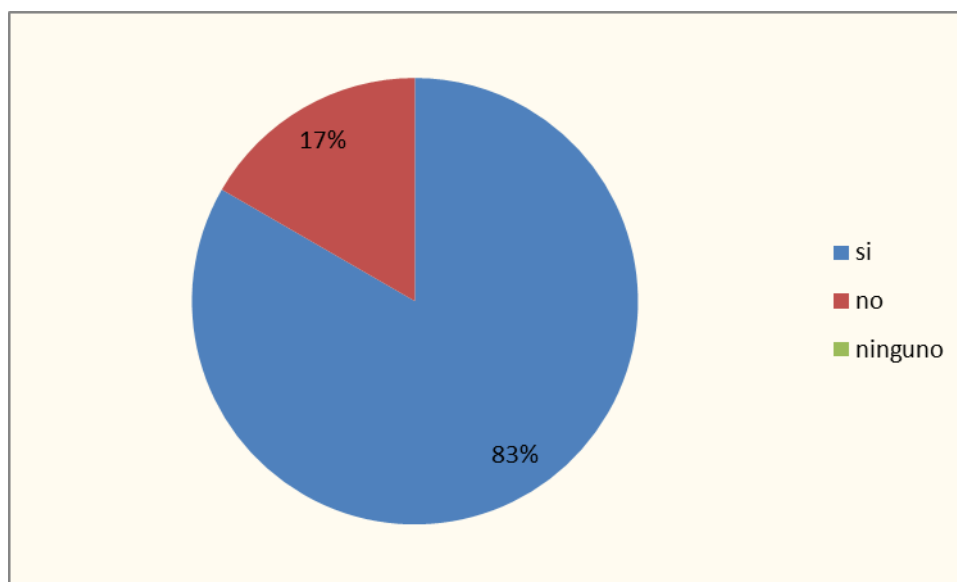
CUADRO N°5

EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN AUTONÓMICO INDIGENA ORIGINARIO CAMPEÑO EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE MUCHA IMPORTANCIA PARA EL PROGRESO DE NUESTRA REGION

DETALLE	NUMERO	PORCENTAJE
SI	10	83 %
NO	2	17 %
NINGUNO	0	
	12	100 %

Fuente: Elaboración Propia 2021

GRAFICO No.5



Interpretación: el 83% de los comunarios si están seguros que será de mucha importancia para la comunidad la vigencia del estatuto autonómico y el 17% no están de acuerdo.

Análisis: A la aprobada y llevada a Sucre el Estatuto, este será de gran beneficio para nuestra marka Jesús de Machaca.

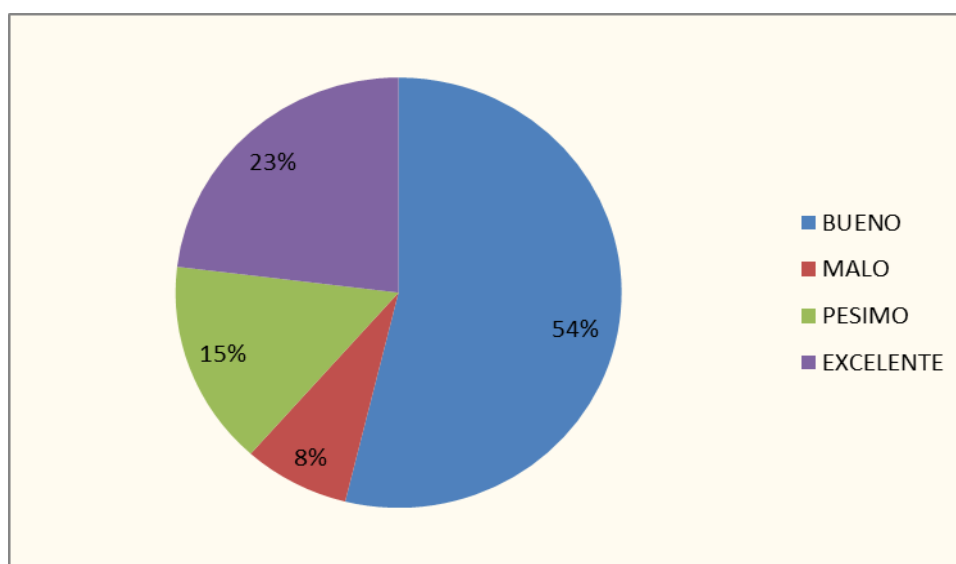
CUADRO N°6

A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES DE MACOJMA DEL CONSEJO AUTONOMICO Y ESTATUYENTES DE LAS ANTERIORES GESTIONES, DONDE REALIZARON EL ESTATUTO AUTONOMICO LA REALIZARON DEL ESTATUTO DESDE SU PUNTO DE VISTA

DETALLE	NUMERO	PORCENTAJE
BUENO	7	54 %
MALO	1	8 %
PESIMO	2	15 %
EXCELENTE	3	23 %
	12	100 %

Fuente: Elaboración Propia 2021

GRAFICO No.6



Interpretación: El 54% fue bueno, el 8% fue malo, el 15% fue pésimo, el 23% fue excelente por parte de las autoridades de MACOJMA.

Análisis: En la elaboración de los estatutos para nuestra Marca fue buena, pero por continuismo de alcaldes de 5 años y esto perjudico a nuestra marca MACOJMA en las tres gestiones actuales del municipio eran totalmente transitorios.

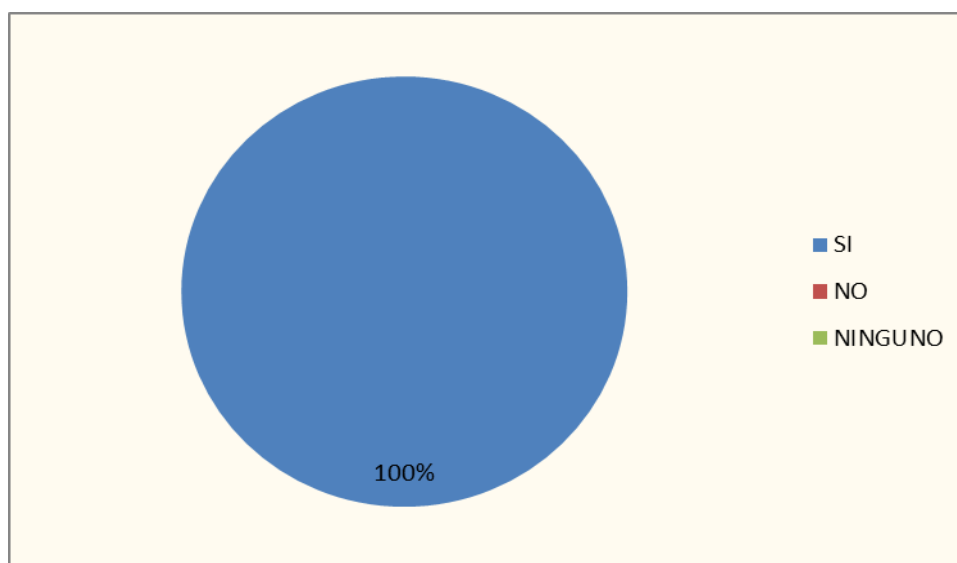
CUADRO N°7

CREES QUE LA AUTONOMIA INDIGENA RECONOCIDA EN EL ESTATUTO AUTONOMICO FAVORECERAN A LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS DE JESUS DE MACHACA Y TODO EL MUNICIPIO

DETALLE	NUMERO	PORCENTAJE
SI	12	100 %
NO	0	0 %
NINGUNO	0	0 %
	12	100 %

Fuente: Elaboración Propia 2021

GRAFICO No.7



Interpretación: el 100 % de los comunarios creen que la autonomía favorecerá a nuestra comunidad.

Análisis: Con la aprobación del Estatuto autonómico en los ayllus estarían de acuerdo que será de gran valor y de mucha importancia tener un nuevo Estatuto vigente en Marka Jesús de Machaca de acuerdos a nuestros sarawis y procedimientos propios.

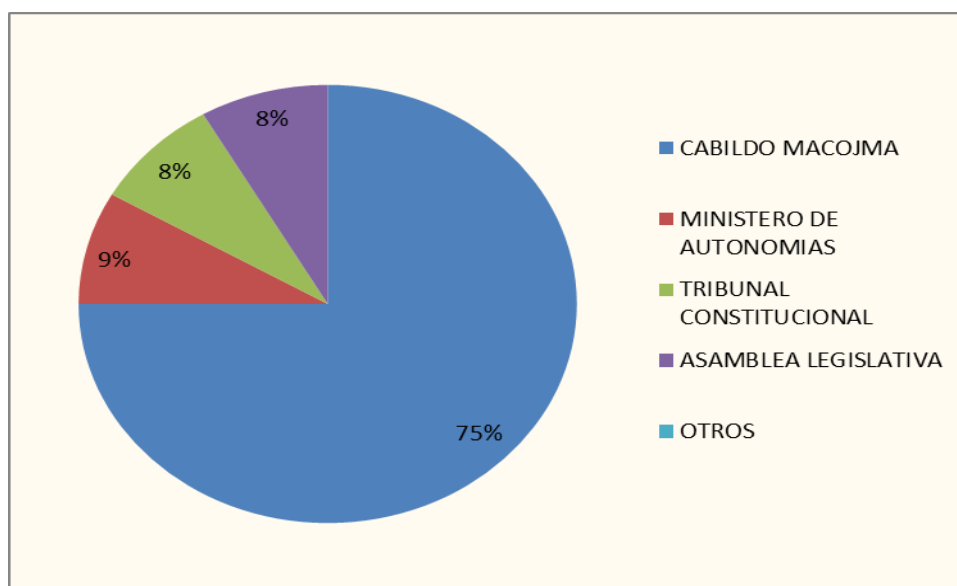
CUADRO N°8

COMO DEBE VIABILIZAR LOS MACHAQUEÑOS SOBRE LA RETARDACIÓN DE LA AUTONOMIA INDIGENA CUAL FUE ELABORADO Y AUN NO ESTA EN APLICACIÓN O VIGENCIA EL ESTATUTO, A TRAVES DE QUE INSTANCIAS ORGANICAS SE TIENE QUE DEFINIR

DETALLE	NUMERO	PORCENTAJE
CABILDO MACOJMA	9	75 %
MINISTERO DE AUTONOMIAS	1	9 %
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1	8 %
ASAMBLEA LEGISLATIVA	1	8%
OTROS		
	12	100 %

Fuente: Elaboración Propia 2021

GRAFICO No.8



Interpretación: El 75 % de comunarios machaqueños exhortan que se haga un análisis por minorizado en la Agenda de MACOJMA sobre la situación que está suspendido el tramite

Análisis: Con la no aplicación del estatuto vigente nuestra comunidad se siente perjudicada para el bienestar de nuestra marka.

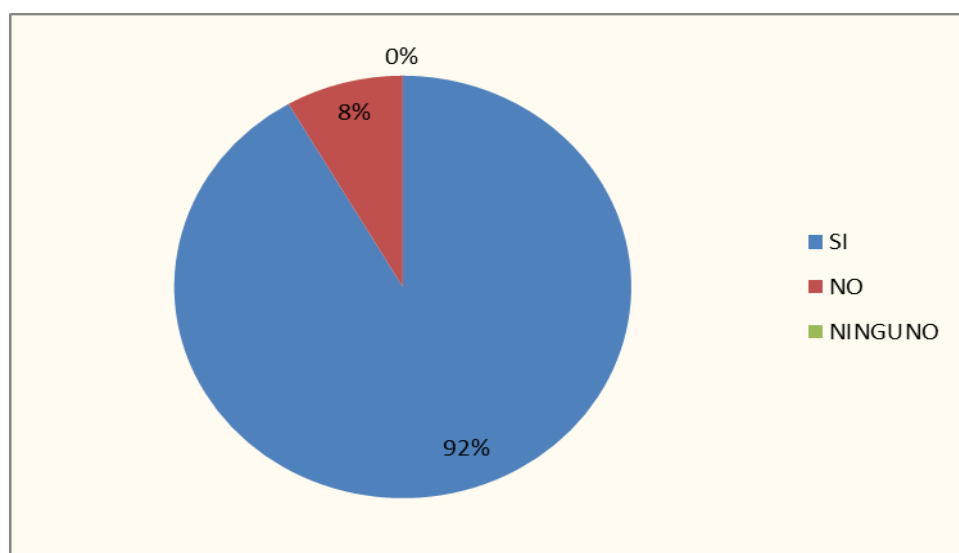
CUADRO N°9

ES NECESARIO ELEGIR EL NUEVO CONSEJO AUTONOMICO O ESTATUYENTES DE ACUERDO A NUESTRO PROCEDIMIENTO PROPIOS QUE DEN LA SOLUCIÓN Y CONCLUSIÓN FINAL PARA LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS PARA EL BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO

DETALLE	NUMERO	PORCENTAJE
SI	11	98 %
NO	1	8 %
NINGUNO	0	1 %
	12	100 %

Fuente: Elaboración Propia 2021

GRAFICO No.9



Interpretación: el 92 % de comunarios están de acuerdo con la elección de nuevos consejos autonómicos o estatuyen tés, para el prosecución y conclusión del Estatuto.

Análisis: Con la elección de nuevas Consejos Autonómicos en los Ayllus se continuará con el proceso de constitución del Estatuto autonómico de Jesús de Machaca.

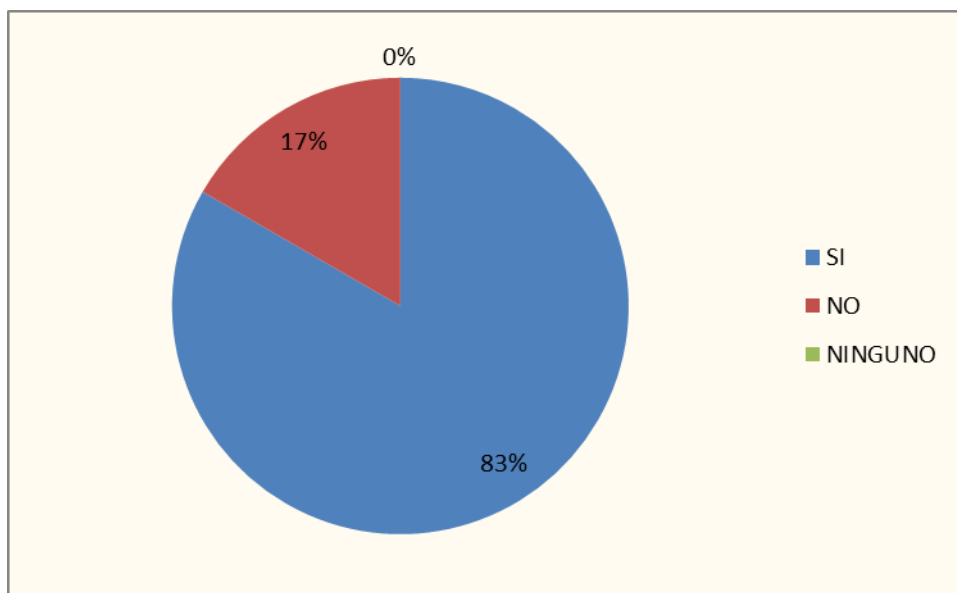
CUADRO N°10

A LA APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL ESTATUTO AUTONOMICO SERA DE GRAN BENEFICIO PARA NUESTRO MUNICIPIO

DETALLE	NUMERO	PORCENTAJE
SI	10	83 %
NO	2	17 %
NINGUNO	0	0 %
	12	100 %

Fuente: Elaboración Propia 2021

GRAFICO No.10



Interpretación: El 83 % de los comunarios están de convencido que será de gran beneficio para nuestro Marka Jesús de Machaca

Análisis: Con la aprobación y en vigencia del estatuto nuestra marka MACOJMA Y MACOAS tendrá una autonomía propia y con autogobierno.

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ESTATUTO

DERECHOS FUNDAMENTALES	Es a consecuencia de las divisiones internas de los ayllus
BASES FUNDAMENTALES	La mala administración de las autoridades y el desconocimiento del Estatuto de algunas autoridades por intrusión de los partidos políticos
FUENTE E INTERPRETACIÓN	Textos de los derechos indígenas, periódicos orientados a lo que es la jurisdicción Indígena Originario Campesino de Jesús de Machaca y la Constitución Política del Estado
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES	Valores ancestrales, de saludo a las personas mayores, respeto de mayor a menor Jaima, Mink'a, sataca, khuskha jhakawi, uywara, arunta
ANÁLISIS DE LOS DERECHOS Y DEBERES	Cumplimiento de la Estatuto Autonomo Indígena por los estantes y habitantes de los ayllus de acuerdo a las tradiciones sociales, sociales gubernativas colectivas, del estricto cumplimiento del Thaki Sarawi.
ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	Organicamente estructurado ancestralmente 12 ayllus arax Suxta y manka suxta urinsaya y aransaya 6 ayllus arriba y 6 ayllus abajo actualmente 27 ayllus Macoas y Macojma, 72 comunidades originarias Saneamiento tierras comunitarias de origen
72 COMUNIDADES ORIGINARIAS	Dependientes de 27 los Ayllus con propiedad colectiva excepto un ayllu con saneamiento simple también marka arax suxta por unidades territoriales de 5 distrito municipales
27 AYLLUS	Actual estructura de Ayllus de MACOJA MACOAS
LA MARKA	Jesús de Machaca MAJOCMA Y MACOAS ancestralmente 12 ayllus, y actualmente 27 ayllus
ANÁLISIS DEL AUTOGOBIERNO	La autodeterminación de la autonomía Indígena Originario Campesino con su propio estatuto gubernativo propio hacia el desarrollo del progreso directo a través del estado y externos a nivel internacional ANCES
ANÁLISIS DE LOS REGIMENES	Actualmente el Municipio transitorio con sus autoridades transitorias que no dan la continuidad y la solución hacia la autonomía indígena originaria campesina.
ECONOMICO Y DE PLANIFICACIÓN	El techo presupuestario del Estado y asignación al municipio de Jesús de Machaca 14 millones de población de POA hacia las comunidades, falta de planificación de las Comunidades por parte del actual gobierno nacional
ACTIVIDADES DE LA ENTREVISTA	Se realiza a autoridades máximas del ayllu de la comunidad originaria, comunarios, ex autoridades estantes y habitantes del municipio actual, Jacha Mallku y de las anteriores gestiones actual y anteriores.

CAPITULO VI

PROPUESTAS

4.1. JERARQUIA DE LA NORMATIVA

En el marco de la Unidad e integridad del Estado Plurinacional de Bolivia, el presente Estatuto del Gobierno Autónomo Campesino de Jesús de Machaca declara su estricta sujeción a la Constitución Política del Estado y las normas del bloque de constitucionalidad y por voluntad expresado en el referéndum 6 de diciembre que constituye autonomía Indígena Originaria Campesina

En el ejercicio de la libre determinación que consiste en la autodeterminación, el autogobierno y el desarrollo según nuestras normas y procedimientos propios, la democracia, fiscalizadoras y ejecutivas en el marco de las competencias transferidas por la Constitución Política del Estado, la MARKA de Jesús de Machaca ha decidido redactar su misma constitucionalidad autonómica para redactar su vida constitucional.

En la norma básica institucional de legislación al interior del Gobierno Autónomo indígena Originaria Campesina de Jesús de Machaca se regirá por la siguiente orden Jerarquía Normativa:

- a) Estatuto Autonómico Originario Jesús de Machaca
- b) Las Leyes Autonómicas originarias
- c) Resoluciones del Magno Cabildo
- d) Reglamento, decretos de los órganos ejecutivos

e) Resoluciones técnicas

f) Resoluciones de Cabildos de Ayllus y Marka

La Autonomía Indígena originaria campesina establece el funcionamiento de la estructura y atribuciones de su gobierno y atribuciones de su gobierno, ordenamiento y gestión territorial régimen económico o financiero, competencias, sistemas de administración de jurisdicción indígena originaria campesina en coordinación y cooperación con otras entidades autónomas su articulación con el nivel central del Estado, participación ciudadana y control social

Además, regula el ejercicio de las facultades deliberativa, legislativa, Fiscalizadora reglamentaria y ejecutiva y jurisdiccional en el marco de sus competencias estipuladas en la CPE y la normativa vigente.

4.2. PROPUESTA DE REGIMENES PARA ESTATUTO

- El sistema de gobierno de los Ayllus y marcas de MACOJMA y MACOAS se regulará según las normas ancestrales SIQI (Fila), del MUYU, (rotación) y del THAKHI, (trayecto) gubernativo hacia el derecho Plurinacional Indígena Campesino con autodeterminación y Autogobierno.
- La estructura originaria del gobierno del MACOJMA y MACOAS está compuesto por una instancia LEGISLATIVA, por una instancia EJECUTIVA, por una instancia ELECTORAL, por una instancia JUDICIAL.

4.3. POSICIONES Y PENSAMIENTOS DE LOS MACHAQUEÑOS

4.3.1 SOBRE LA AUTONOMÍA

Según las entrevistas realizadas del hermano Eleuterio Quino se manifiesta

La ex Autoridad originaria funcionaria municipal Indica.

Con el poder comunal somos autónomos, desde antes corresponde la autonomía no podemos seguir ser politizado, que no caigan del cielo los partidos políticos, con 32 lenguas de cargos fue comprado el territorio de Jesús de Machaca, con la ley del Estado, la CPE hemos empezado”

“Según Fidel Mamani Strio. Municipal GAMJM.”²

Esta propuesta de Jesús de Machaca, contextualizar en 1920-1921, reconstitución de las autoridades originarias en 1990, en el momento la creación del municipio con líderes de los Ayllus, forman la estructura para administrar, los fondos en la autonomía indígena donde nos concluye la Constitución Política del Estado y somos los promotores como Jesús de Machaca es un referéndum con algunas dificultades y con avances muy importantes en el contexto actual, para los jóvenes, pareciera que no le gusta este gran desafío”

Según **Dionisio Aspi** ex concejal del Municipio

A través de una consulta a los Ayllus de sus autoridades originarias, de dos Markas y sus Jiliris 4 P'iqis, fue consensuado para la autonomía indígena originaria, donde se realizó el referéndum, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, Jesús de Machaca decidió la Autonomía Indígena 54% donde gana para este proceso

Según **Dionisio Aspi** ex concejal del Municipio

El divisionismo de dos markas, falta de consejo en algunos aspectos, la intromisión política, discursos falsos de los politiqueros del MAS, pago de impuesto de tierra y otros, confundiendo a la gente hipócritamente.

² “Según Fidel Mamani Strio. Municipal GAMJM.”

Según **Adrián Aspi Cosme** Ex alcalde del Municipio

Falsas propagandas de impuestos, falta de información de los derechos de los pueblos originarios

Según **Adrián Aspi** Ex alcalde del Municipio

Va favorecer el Estatuto Autonómico, siempre y cuando capaz de entender aplicar de lo contrario puede haber dificultades

CAPITULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

Jesús de Machaca (La Paz) Cuenta con dos Estatutos concluidos por cada una de las parcialidades (Aransaya, Urinsaya), existen algunas diferencias como: democracia comunitaria y representativa; organización territorial para la conformación del Órgano Legislativo, actualmente su demanda se encuentra paralizado.

Al haber realizado e investigación se propone la aprobación e implementación la Ley del ESTATUTO AUTONOMICO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE JESUS DE MACHACA ya que ha sido en pleno consentimiento y aprobado en grande y detalle por la mayoría de los estantes y habitantes de la población de Jesús de machaca en gestión 2018 todo este proyecto ha sido redactado por los estatuyen tés elegidos de los ayllus acreditado por Órgano Electoral.

Donde actualmente en mes de noviembre se le comisiono a recepcionar la dicha ley en tribunal constitución plurinacional, para su revisión y modificación del mismo posteriormente queda en recepción en suspensión sin respuesta ninguna hasta el presente, para mayor detalle e información les adjunto el presente en anexos. DOCUMENTO BORRADOR PROYECTO AUTONOMICO DE ESTATUTO AUTONIMICO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE JESUS DE MACHACA,

7.2 RECOMENDACIONES

La comisión de estatuyentés deben hacer seguimiento sobre el trámite a aprobación de ley de autonomías en las instancias correspondientes.

Sugerir a las autoridades entrantes de nuevo cabildo hacer la responsabilidad de coordinación entre las autoridades y con la comisión designada de dar el seguimiento.

Sugerir a autoridad máxima de CABILDO DE MACOJMA que den en agenda (En JACHA TANTACHAWI para el debate y tratamiento para el proceso de aprobación de estatuto autonómico.

En caso de seguir trabado el proceso de Constitución del Estatuto Autonómico de Jesús de Machaca MACOJMA y MACOAS, a través de una reconstitución de los ayllus de distritos y Unidades Territoriales constituidas actualmente pueden promover la creación de distritos indígenas originarios con la continuidad geográfica territorial, en amplia conformidad de los ayllus en total concertación para su trámite correspondiente hacia las instancias del estado.

- El nuevo cabildo de 2023, debe tomar cartas en asunto sobre la situación del Estatuto autonómico lo brevedad posible, de no seguir postergado para salir con legalidad y legitimidad para el bien de los machaqueños.
- Por los anteriores ex directorios de los estatuyentés deben dar un informe pormenorizado porque razones fue suspendido hasta el momento.

BIBLIOGRAFÍA

TICONA, Esteban. Organización y liderazgo aymara 1979-1996. La Paz-Bolivia: Plural, 2000.

MINISTERIO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN. Ley N° 031 - Ley marco de Autonomías y Descentralización – Andrés Ibáñez. La Paz – Bolivia: s/e. 2010.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. Constitución Política del Estado. Bolivia: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional, 2010.

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHO HUMANO pacto de san José.

ALBÓ, Xabier. Pueblos indios en la política. La Paz – Bolivia: Plural Editores/CIPCA, 2002. –

ALBO, Xavier y **ROMERO**, Carlos. (2009). Autonomías Indígenas en la Realidad boliviana y su Nueva Constitución. La Paz:

CHOQUE, Fernando. [Recopilación propia para la investigación AIOC en fecha 2013].

CHOQUE, Roberto. “La cosmovisión aymara”. En: Van den Berg, Hans y Schiffers, Norbert (compiladores). La cosmovisión aymara. La Paz – Bolivia: Hisbol, 1992.

CHOQUE, Roberto. El Movimiento cacical y las rebeliones indígenas de la preguerra del chaco. La Paz – Bolivia: UNIH-PAKAXA, 2005.

DECLARACION DE NACIONES UNIDA SOBRE LOS DERECHOS de los pueblos indígenas.

NORMATIVA NACIONAL PARA LOS PUEBLOS INDIGINAS, Instrumentos internacionales de los pueblos indígena.(ministerio de culturas descolonización y despatriarcalización).

CONVENNIOS 169 OIT. sobre pueblos indígenas en los países independientes.

PATRIA FEDERALISTA Y PRODUCTIVA autor. Liborio uño acebo 2015.

INSTRUMENTOS

- Revistas
- Folletos
- Propuesta de Ley Municipal de Autoridades Originarias
- Libros
- Encuestas a autoridades
- Fotografías de la comunidad

ANEXOS

ENTREVISTAS.

Conoces algunos detalles de la elaboración del Estatuto Autonómico

0.6 Según Eleuterio Quino ex Autoridad originaria funcionaria municipal

Con el poder comunal somos autónomos, desde antes corresponde la autonomía no podemos seguir ser politizado, que no caigan del cielo los partidos políticos, con 32 lenguas de cargos fue comprado el territorio de Jesús de Machaca, con la ley del Estado, la CPE hemos empezado

0.7 “Según Lázaro Guarachi Jaime funcionario Municipal”³

En 2009 con la Nueva Constitución Política del Estado la autodeterminación, con los partidos políticos, lo han desviado, con la coyuntura municipal, con la autonomía es manejar, nosotros mismos autogobernar hermanos con los propios objetivos, estructura política económica educación, de acuerdo a nuestras costumbres.

0.8 “Según Fidel Mamani Strio. Municipal GAMJM.”⁴

Esta propuesta de Jesús de Machaca, contextualizar en 1920-1921, reconstitución de las autoridades originarias en 1990, en el momento la creación del municipio con líderes de los Ayllus, forman la estructura para administrar, los fondos en la autonomía indígena donde nos concluye la Constitución Política del Estado y somos los promotores como Jesús de Machaca es un referéndum con algunas dificultades y con avances muy importantes en el contexto actual, para los jóvenes, pareciera que no le gusta este gran desafío

³ “Según Lázaro Guarachi Jaime Funcionario Municipal”

⁴ “Según Fidel Mamani Strio. Municipal GAMJM.”

Entrevista y consultas a las autoridades originarias y autoridades municipales, ex autoridades y profesionales y bases

1. Conoces algunos detalles de la elaboración del Estatuto Autonómico

Según Teófilo Condori ex Jacha Mallku Macojma indica

0.1 no ha si do consenso mayoritario de los machaqueños si no con intereses de las autoridades de ese entonces con engaño a la población

0.2 Según Sotero Ajacopa Pairumani ex Mallku del Ayllu de acuerdo al contexto y sus costumbres, rescatando sus valores Marka Jesús de Machaca es pilar fundamental para municipio Indígena Originario

0.3 Según Máximo Layme Ajacopa ex Mallku del Ayllu

Sabemos donde se ha elaborado el Estatuto, de acuerdo a nuestros usos y costumbres

0.4 Según Dionisio Aspi ex concejal del Municipio

A través de una consulta a los Ayllus de sus autoridades originarias, de dos Markas y sus Jiliris 4 P'iqis, fue consensuado para la autonomía indígena originaria, donde se realizo el referéndum, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, Jesús de Machaca decidió la Autonomía Indígena 54% donde gano para este proceso

0.5 Según Adrian Aspi Cosme Ex alcalde de Municipio Jesús de Machaca

De acuerdo a la Constitución Política del Estado como pueblos indígenas originarios como Marka de Jesús de Machaca con sus usos y costumbres y con la autonomía Indígena reduciendo excluyendo a los partidos políticos, des

conformismo de algunos machaleños, informaciones falsas⁰, ventajas y desventajas, donde el Estado ya no daría fondos

2. Qué opinas sobre la Autonomía Indígena

0.1 “Según Teófilo Condori ex Jacha Mallku “

No estamos preparados como para propia autonomía para esto tenemos que ser competitivos en las potencialidades económicas, microempresas, genera economía de distintos aspectos, donde tenemos los recursos naturales, estuco, arcilla y otras materias primas se mecanizamos estos podemos emprender la autonomía

0.2 Según Máximo Layme ex autoridad originario

El autogobierno de nosotros mismos, pero hay una susceptibilidad cuando asumiera otro gobierno de derecha, los municipios indígenas posiblemente ya no tendrían los recursos económicos

0.3 Según Sotero Ajacopa Pairumani Ex Mallku

La rescatable hacer reconocer nuestros derechos propios de cada Ayllu

0.4 Según Dionisio Aspi ex concejal del Municipio

En proceso de aprobación y falta consolidan en los 11 municipios, la conversión de 5 municipios, aun falta consolidar

0.5 Según Adrian Aspi Cosme ex Alcalde del Municipio

Sería parte del Estado, que no será escalera apoyo grande de los poderosos

0.6 Según Eleuterio Quino Ex autoridad originaria funcionaria Municipal

Conforme a la ley del Estado nos permite hacer nuestra Estatuto autonómico, mantener las luchas ancestrales, donde el feudalismo no llegó a Jesús de Machaca.

0.7 Según Lázaro Guarachi Laime funcionario Municipal

La política es muy buena los jóvenes de otra forma de pensamiento a fondo el modelo político de gobierno plasmar a nivel mundial, con manejo de transparencia

0.8 Según Fidel Mamani Strio. General del Municipio

Es recopilar las organizaciones con ideología positiva las estructuras y acciones positivas, sin descuidar el contexto actual y actividades, culturales y actualizar para que juntos caminemos frente al Estado.

0.9. Según Bircelle calle ex jacha mallku de gestión 2018, donde manifiesta que el estatuto autonómico ya fue concluido y indica que han remitido los estatuyentes para la presentación al tribunal constitucional, en tal sentido por conclusión de la gestión del mandato de autoridad no fue presentado a su debido tiempo, y en el siguiente año con el nuevo jacha mallku por cuestiones de pandemia no se dio el pleno seguimiento para el envío de documento de estatuto orgánico.

Por otra parte también se entrevistó a señor Santiago Onofre presidente de estatuyentes, donde también menciona el cuerpo del pleno directorio deliberante fue aprobado en grande en detalle y fue entregado la REMISION DEL PROYECTO DE ESTATUTO ORGANICO AUTORIDADES DE MACOAS Y MACOJMA.

3. Cuáles son los problemas más importantes que tuvo que enfrentar en la elaboración del Estatuto Autonómico

0.1 Según Teófilo Condori Ex Jacha Mallku

Falta de socialización de la población machaqueño, un grupo de machaqueños, sin consentimiento mayoritario donde principiaron en la elaboración del Estatuto.

0.2 Según Máximo Layme Ajacopa ex autoridad originaria falta de entendimiento y comprensión con Arax Suxta Macoas

0.3 Según Sotero Ajacopa Pairumani Ex Autoridad Originario

Problemas de tierra y territorio y también derechos humanos, hacia la mujer de los niños

0.4 Según Dionisio Aspi ex Concejal del Municipio

El divisionismo de dos markas, falta de consejo en algunos aspectos, la intromisión política, discursos falsos de los politiqueros del MAS, pago de impuesto de tierra y otros, confundiendo a la gente hipócritamente.

0.5 Según Adrian Aspi Cosme Ex Alcalde del Municipio

Falsas propagandas de impuestos, falta de información de los derechos de los pueblos originarios

0.6 Según Eleuterio Quino Ex autoridad Originario

Jesús de Machaca cuenta con dos markas, no han podido llegar a un acuerdo, todo quieren igual a igual por que Macoas tiene poca población, falta de

información por los mallkus del cabildo hacia las comunidades originarias, mala propaganda de los Partidos Políticos no a la autonomía si no pagan impuestos

0.7 Según Lázaro Guarachi Laime Funcionario Municipal, higo centristas, los actores machaqueños, con la ideología colonialista, diferentes opiniones de los comunarios

0.8 Según Fidel Mamani Strio. Municipal

Las autoridades originarias de ambas parcialidades tienen dificultades para la aprobación del Estatuto difícil recuperar, la estructura originaria.

4. Crees que la elaboración del Estatuto Autonómico fue paralizada por el Gobierno

0.2 Según Teófilo Condori ex Jacha Mallku indica que no favorecerá a las comunidades del Municipio pobre, no hay movimiento económico.

0.3 Según máximo Layme Ajacopa ex mallku de la comunidad.

En captar financiamiento mientras que este el actual gobierno

0.4 Según Sotero Ajacopa Pairumani ex Mallku

Es la intención cada uno socializados e informados donde viven en el Ayllu

0.5 Según Dionisio López Ex concejal del Municipio

Se puede con la autonomía, nosotros podríamos autodeterminarnos, no es tan aconsejable, nos van a seguir mandando, las reglas de la C.P.E.

Libre determinación DJ art.10 del terreno

0.6 Según Adrian Aspi Ex Alcalde del Municipio

Va favorecer el Estatuto Autonómico, siempre y cuando capaz de entender aplicar de lo contrario puede haber dificultades

0.7 Según Fidel Mamani Strio General del Municipio

Favorecerá al Municipio siempre de las personas, hombre y mujeres en conjunto, el desarrollo de los comunarios dirigentes y bases de corrección total

0.8 Según Eleuterio Quijno ex Mallku Funcionario Municipal

Favorecer a las comunidades ya no vamos a pelear de los cargos políticos como en actualidad, si no los cargos ya va ser rotativo, el pueblo puede elegir

0.9 Según Lázaro Guarachi Funcionario Municipal

Mas gobernación ausencia de conocimiento manejo económico, más sistematización y técnica fortaleciendo, con nuevos mecanismos entender más lenguaje la parte económica seguirá del Estado asimilar las autoridades el inicio podemos tropezar los mallkus preparados, dos años puede tardar

5. Como debe resolver los Machaqueños sobre la conversión al Municipio Indígena A través del Estatuto Autonómico

0.1 Según Teófilo Condori Ex Jacha Mallku

Puede existir confrontación entre machaqueños y tener complicación sobre la conversión

0.2 Según Sotero Ajacopa Pairumani Ex mallku de la Comunidad socialización de usos y costumbres, valorando en el manejo de la justicia comunitaria o indígena

0.3 Según Dionisio López Ex Conejal del Municipio

Entre dos Markas los diferentes puntos de vista revelan contra autonomía al 54% el Estado regule, la constitución poder gasto económico más factible

0.4 Según Adrián Aspi Cosme ex alcalde del Municipio

Los Machaqueños hemos aportado se da esto sería mayor, los derechos estaríamos se aplica sería bien, siempre y cuando asuma con responsabilidad y trabajar y falta de entendimiento de ambas parcialidades.

Movimiento hidrográfico falta fuentes de ingreso los machaqueños, hay migración, que se hace se van regresar a recuperar los recursos humanos

0.5 Según Fidel Mamani Strio. General del Municipio

Ley 031 a través de los avances normas del Estado sería mucho mayor de los Ayllus

0.6 Según Eleuterio Quino Funcionario Municipal

Los Partidos Políticos ya está incluido de Ayllu Marka, elegir a los jóvenes aprobar urgente al Estatuto ya se puede

La autonomía puede funcionar mucho mejor para Jesús de Machaca

0.7 Según Lázaro Guarachi Funcionario Municipal

LA LEY NOS APROBARÁ LAS REGALÍAS VENTAJAS APROBADO Y PUEDE ANDAR O ENCAMINAR LOS MACHAQUEÑOS SOMOS CAPACES.



EN LA PLAZA HISTORICA MARCA JESUS DE MACHACA



VISITA DEL PRESIDENTE EVO MORALES 7 DE MAYO 2018



**UYWARA DEL AYLLU SULKATITI TITIRI ELECCION DEMOCRATICA
COMUNITARIA PARA JACHA MALLKU GESTION 2023 LUGAR QHUNQHU
HUANKANI MARA T'AQA 21 DE JUNIO 2022. JESUS DE MACHACA**



**COLOCACION DE BUSTOS DE LOS CASIQIS BLAS AJACOPA Y GASPAR
ASISTIRI, SULKATITI QHUNQHU JESUS DE MACHACA.**



AUTORIDAD DEL ESTADO FELIX AJPI, EDWIN VIDAL CUSI ALCALDE MUNICIPAL DE JESUS DE MACHACA JUNTO A LAS AUTORIDADES MARIO AJACOPA AGUIRRE



EN EL ACTO DE COLOCACION DE BUSTOS DE CASIQIS SULKATITI QHUNQHU JESUS DE MACHACA.



**AUDIENCIA SOBRE UNA GESTION PRODUCTIVA EN LA GOBERNACION
TODAS LAS AUTORIDADES DE JESUS DE MACHACA**



ENTREVISTA AL JACHA MALLKU DE JESUS DE MACHACA



IGLESIA COLONIAL DE JESUS DE MACHAC

